

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio, Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° FRO 24635/2016 el Sr. LUQUE RETAMOZO PERCY ANTONIO, nacido el 21/05/1969 en Arequipa, Perú, D.N.I. N° 93.923.003 domiciliado en calle Forest 7850, Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 27 de Marzo de 2017. Mercedes Andrada, Secretaria.

\$ 45 326838 Jul. 24

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° FRO 36265/2016 la Sra. PARRA VELANDIA ERIKA JAZMIN, nacida el 03/11/1985 en Bogotá, Colombia D.N.I. N° 95.418.515, domiciliada en calle Callao 1443 piso 7 "D" B. Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaria, 18 de Mayo de 2017. Mercedes Andrada, Secretaria.

\$ 45 326762 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Juez Federal de 1ra. Instancia Dra. Sylvia R. Aramberri, titular del Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 2 de Rosario, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Susana Barta, sito en calle Entre Ríos 730/36 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y a los fines previstos por el Art. 1° de la Ley 24.951, se hace saber que: en los autos caratulados: MEJIA MONEGRO, ARACELIS ALTAGRACIAS s/Solicitud Carta de Ciudadanía, Expte. 6746/2016, la Sra. Aracelis Altagracia Mejia Monegro, Hija de Victoriano Mejia y Cabrera y de Yolanda Monegro, nacida el 10 de Mayo de 1971, en Las Guaranas, San Francisco de Marcoris, República Dominicana, con DNI N° 93.978.039 y con domicilio real en Buenos Aires N° 27 de la localidad de General Lagos, Santa Fe, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Carta de Ciudadanía argentina por naturalización. Secretaría, 12 de Junio de 2017. Virginia Cassinese, secretaria.

\$ 45 326562 Jul. 24

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 2° Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: LÓPEZ ESPINOZA EUGENIA c/VISCARRA

CARLOS ALBERTO s/Cobro de Pesos Laboral, Expte. N° 653/15, CUIJ 21-03502139-3 cítese por edictos, a los herederos del demandado Don Viscarra Carlos Alberto, DNI N° 6.242.568, a los fines que comparezcan a estar a derecho. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. Rosario, 28 de Junio de 2017. Ramiro Luna, secretario.

S/C 328441 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de Distrito de la 10ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Deco, Secretaría de la Dra. Paula Nydia Hechem, se ha dispuesto citar y emplazar a las co-demandadas Zenobia Saragó, D.N.I. Nro. 3.055.519 y Daniel Alfonso Pascariello, D.N.I. Nro. 4.078.346, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres (3) días de la última publicación, bajo apercibimientos del Art. 45 C.P.L. Los presentes se publicarán por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, ello dentro de los autos caratulados: COLLI, ÁNGEL RAMÓN c/LUMAIRE S.A. y Otros s/Cobro de Pesos”, Expte. Nro. 2475/2014, C.U.I.T. Nro. 21-03752483-9. Rosario, 4 de Julio de 2017. Paula N. Hechem, secretaria.

S/C 328566 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Deco, secretaria a cargo de la Dra. Paula Nydia Hechem, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Cardozo, Guillermo Hernán, DNI N° 33.213.300, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos CARDOZO, GUILLERMO HERNÁN c/LA SEGUNDA ART S.A. s/Accidente de Trabajo, CUIJ N° 21-04074709-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 29 de Junio de 2017. Paula N. Hechem, secretaria.

§ 33 328587 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3° Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Albertti, en los autos MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/VERA SALDAÑA GEORGINA ISABEL s/Apremio; Expte. N° 1833/2014, se hace saber que en fecha 27 de Mayo de 2016 se ha ordenado publicar por edictos conforme lo normado por el Art. 45 CPL lo siguiente: Rosario, 03 de Noviembre de 2015. Informando verbalmente la Actuaría que la parte demandada, encontrándose debidamente notificada, no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. María Silvia Albertti (Jueza); Dra. Adriana Garcial Valverde (Secretaria). Otro: Rosario, 03 de Febrero de 2016. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María Silvia Albertti (Jueza); Dra. Adriana Garcial Valverde (Secretaria). En consecuencia se hace saber a la Sra. Vera Saldaña Geogina Isabel (DNI 93938724)

que ha sido declarada rebelde y que continuará el juicio sin su representación, (Art. 45 del C.P.L.). Rosario, 4 de Julio de 2017. Lorena Natalia Luciani, secretaria subrogante.

S/C 328834 Jul. 24 Jul. 26

La Sra. Jueza del Juzgado Laboral de la Décima Nominación de Rosario, cita y emplaza a los herederos del Sr. Facundo Nicolás Ferraro DNI 35.452.744, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: AVIPAR S.A. c/FERRERO, JESICA LORENA s/Consignación; Expte. 21-04107772-4, tramitados por ante precitado Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse un curador, que tendrá la función de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (Arts. 597 del C.P.C.C. y 145 del C.P.L). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de Junio de 2017. Paula Hechem, secretaria.

§ 33 328927 Jul. 24 Jul. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sra. Jueza de Trámite del Juzgado de Responsabilidad Extrancontractual N° 2, Dra. Viviana María Cingolani, en los autos AGUIRRE, DANIELA MARISA c/SANCHEZ, JORGE ALBERTO Y OTROS s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-11859768-8, se hace saber: Rosario, 16 de Junio de 2017. Atento que los herederos de Sánchez, Jorge Alberto, no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebeldes. Notifíquese por edictos. Fdo Dra. Viviana Cingolani; Dr. Christian Bitetti. En consecuencia se hace saber que se ha declarado rebeldes a los herederos de Sánchez, Jorge Alberto (DNI 8284777). Rosario; Se deja constancia que el presente edicto reviste carácter gratuito atento resolución N° 1706/16 dictados en conexos Aguirre, Daniela Marisa c/Sánchez, Jorge Alberto y Otros s/Pobreza; Expte. N° 2826/15. Cristián Marcelo Bitetti, secretario.

§ 33 328833 Jul. 24 Jul. 26

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: GALVAN, LIDIA ESTER c/VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL s/Divorcio; Expte. 1481/16 CUIJ 21-11028490-7, ha dictado lo siguiente: N° 1733; Rosario 6 de Junio de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar el divorcio de los cónyuges, Miguel Angel Velazquez, D.N.I. N° 27.319.717, y Lidia Ester Galvan, D.N.I. N° 28.914.278, matrimonio inscripto el 4 de Julio de 2003, en la Sección Granadero Baigorria del Registro Civil de Granadero Baigorria, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, bajo acta N° 62, tomo I, año 2003, en virtud de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2. Declarar la extinción del régimen de comunidad de ganancias al día 2 de Mayo de 2016. 3. Oportunamente, ofíciase a la Dirección Provincial del Registro Civil que corresponda para la pertinente toma de razón, y expídase testimonio. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gabriela Ester Topino, (Jueza); Dra. Carolina Andrea Pangia (Secretaria). Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, en virtud del

patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General N° 5. Rosario, 6 de Julio de 2017.

S/C 328643 Jul. 24 Jul. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Gotlieb Verónica (Jueza), dentro de los autos caratulados: REDONDO LILIANA ALICIA s/Declaratoria de Herederos” Cuij 21-01526527-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Redondo Liliana Alicia (D.N.I. 10.189.105), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. - Rosario, 20 de febrero de 2017 - Jessica Cinalli, Secretaria. Rosario, 20 de Febrero de 2017.

\$ 45 315173 Jul. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe comunica que dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE PTO. GRAL. SAN MARTÍN c/ORGANIZACIÓN WALLISON S.R.L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 823/2006, se han dictado las siguientes resoluciones: N° 520 Rosario, 11 de Marzo de 21009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando llevar adelante la ejecución contra Organización Wallison S.R.L., por la suma reclamada, con más la que resulte en concepto de intereses fijados en los considerandos de la presente. 2°) Imponiendo las costas a los demandados (Art. 251 CPCC). 3°) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. (Expte. Nro. 823/06); Rosario, 14 de Mayo de 2009. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. (Expte. Nro. 823/06); Rosario, 15 de Octubre de 2012. Hágase saber que el juez que va a entender en los presentes es el Dr. Néstor Osvaldo García. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 823/06). Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Artículo 28 ley N° 5066. Rosario, 7 de Julio de 2017. Fernando Adrián Bitetti, Secretario.

S/C 328857 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Primera 12 Nominación de Rosario a cargo del Dr. Fabián Eduardo Bellizia, Juez, Secretaría de la Dra. Agustina Filippini, se hace saber que en los CONSORCIO EDIF ALEM 1068 c/VONPANNWITZ, DIETMAR s/Juicio Ejecutivo 21-02877051-8, por decreto de fecha 12 de Junio de 2017, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de Dietmar Enrique Laudon Sigwart Everardo Von Pannwitz, por el término de ley. (Fdo. Dr. Fabián Eduardo Bellizia, Juez; Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Rosario, 4 de Julio de 2017.

\$ 33 328855 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a Nominación de Rosario, en autos ACHAVAL ANGEL ARMANDO c/SACIA SRL s/Escrituración; Expte. Nro. 21-01525103-1, se hace saber que se han dictado los siguientes decretos: Rosario, 22 de Febrero de 2017, hágase saber que por designación de la Dra. Verónica Gotlieb como Jueza Titular de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, la misma entenderá en los presentes. Agréguese. Habiendo cumplimentado lo ordenado por decreto de fecha 8.8.16 fs 16, a la manifestación de fs 16 vta. se provee: cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Firmado Jessica Cinalli (Secretaria); Verónica Gotlieb (Jueza), Rosario, 21 de Junio de 2017, atento a lo informado por el Oficial Notificador a fs. 27 vta, revocase por contrario imperio los decretos de fecha 3.4.17 -fs 24- y 4.5.17 -fs 26-, y en lugar se provee: notifique el decreto de fecha 22.2.17 -fs 18- mediante la publicación de edicto bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Lucas Menossi (Secretario). Verónica Gotlieb (Jueza). Secretaria, 05 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 33 328780 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario, el/la Secretario/a que suscribe notifica a la firma FELIPE MORE S.R.L., en su carácter de titulares de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 160317-316789-0150-0, que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/FELIPE MORE S.R.L. s/Ejecución Fiscal; (Expte. CUIJ 21-02837960-6), se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: N° 1875. Rosario, 4 de Julio de 2016. Y Vistos: ... Y Considerando: Fallo: 1. Mandando llevar adelante la ejecución contra FELIPE MORE SRL, hasta tanto la actora se haga íntegro pago de la suma reclamada, con más los intereses indicados precedentemente. 2. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez); Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). Publíquense sin cargo por dos (2) días. Rosario, 11 de Agosto de 2016.

S/C 328905 Jul. 24 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno Juez, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, en los autos caratulados TRINIDAD GARCIA, MARIEL ESTHER s/Quiebra; (Expte. 1009/2016), por Resolución Nro. 2070 de fecha 05-07-17, se dispuso: Resuelvo: Aclarar la sentencia N° 1457 de fecha 19/05/2017 obrante a fs. 79/81, en el donde dice Mariela Esther Trinidad García, DNI 92.745.937, debe decir Mariela Esther Trinidad García, DNI 92.754.937. Publíquese. Insértese y hágase saber. María Eugenia Sapei, secretaria.

S/C 328814 Jul. 24 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 12 de Rosario, el/la Secretario/a que suscribe notifica a Romero Ernesto, en su carácter de titular de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 151100-211117-0000-9, que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ROMERO ERNESTO s/Ejecución Fiscal; (Expte. N° 372/14), se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: N° 378. Rosario, 21 de Febrero de 2017. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra la parte accionada hasta tanto la actora Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), se haga íntegro cobro de la suma reclamada de Pesos Catorce Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 98/100 (\$ 14.184,98), e intereses de conformidad a lo previsto e indicado en los considerandos de la presente. 2) Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Honorarios oportunamente. 4) Insértese y hágase saber. (Autos: A.P.I. c/ROMERO ERNESTO s/Ejecución Fiscal; CUIJ N° 21-01484605-8). Fdo: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (secretaria).

S/C 328904 Jul. 24 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario, (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica que se ha intimado el pago y citado de remate a Instituto de Riesgo del Trabajo S.A., en su carácter de titular de la Cuenta de Impuesto Sobre Ingresos Brutos Cuenta N° 021-275117-9, para que oponga excepción legítima en el término de ley dentro de los autos ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/INSTITUTO DE RIESGO DEL TRABAJO S.A. s/Ejecución Fiscal; (CUIJ N° 21-02861647-0) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (Art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. decreto 4481/14 y modif.). Rosario, 13 de Junio de 2017. Lorena Andrea González, secretaria.

S/C 328901 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Godoy, en autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/TRANSPORTE DIMAR S.R.L. s/Ejecutivo; Expte. CUIJ 21-02845858-1, se ha ordenado notificar el siguiente decreto: Rosario, 27 de Junio de 2017. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Klebcar (Juez); Dra. Godoy (Secretaria). Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 33 328887 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Suárez Mónaco, en autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/FAILLA, ROSA ELENA s/Otros Apremios Fiscales; Expte. C.U.I.J. N° 21-02853025-8, se ha ordenado notificar

a la Sra. Failla, Rosa Elena, D.N.I. N° 3.496.087, lo siguiente: N° 185. Rosario, 20/02/2017. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Agréguese la constancia acompañada y resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Anótese la inhibición general de bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 10.288,99, con más la suma de \$ 3.086,69, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose oficios al Registro General y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Asimismo, a la solicitud de oficios al BCRA, no ha lugar, atento ser ajeno a las funciones asignadas al mismo conforme Art. 4 de la Ley 24.144. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/u Oficial de Justicia ad hoc. Notifíquese en el domicilio real denunciado y en el lugar donde se encuentra el bien afectado por la obligación. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el Art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Dr. Lucas Menossi (Secretario subrogante). Analía Suárez Mónaco, secretaria.

\$ 52,50 328889 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, Secretaría de la Dra. Agustina Filippini, en los autos LUNA, JORGE ALBERTO c/BIAGGINI SILVINA MABEL y Otros s/Ejecutivo; Expte. N° 489/2013, se hace saber: Rosario, 28 de Junio de 2017. Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido los codemandados a estar derecho, decláreselos rebeldes y siga el presente juicio sin su representación (76 y sgtes. del CPCC). Publíquense edictos. Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria). En consecuencia se hace saber que se ha declarado rebeldes a Biaggini Silvina Mabel (DNI 18.487.889) y a Sergio Pucheta (DNI 17.794.404), prosiguiendo el juicio sin su representación. Rosario, 07/07/2017. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 328843 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, en autos: ASOCIACION MUTUL GENERAL SAN MARTÍN c/RINCÓN, JORGELINA N. s/Demanda Ejecutiva; (CUIJ 21.01485792-0), se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 07 de Diciembre de 2016, atento lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del demandado Rincón Jorgelina Natalia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Marcelo Bergia, Juez; Dra. Verónica Accinelli, Secretaria. Rosario, 29 de Junio de 2017. Viviana M. Guida, secretaria subrogante.

\$ 33 328798 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, en los autos caratulados: BLANDO, JOSÉ s/Declaratoria de Herederos - Reconstruc.; Expte. N° 214/1983, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 09 de Junio de 2017. Previamente notifíquese al Sr. Agente Fiscal de la declaratoria de herederos y atento los fallecimientos denunciados, emplácese por edictos a los herederos de Noemí Magdalena Pagnone y José Luis Blando, para que comparezcan a estar derecho por el término de ley. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria S.). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Noemí Magdalena Pagnone (LC 5.567.947) y José Luis Blando (LE 2.291.538), para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, todo ello bajo apercibimiento de ley. Rosario, 07/07/2017. María Sol Sedita, secretaria.

§ 33 328831 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados GAGGIOTTI DANIEL ALBERTO c/RODRÍGUEZ CARMEN ELIDA Y OTROS s/Ordinario - Escrituración; Expte. 173/11, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 1 de Junio de 2017. Téngase presente lo manifestado. Atento las pautas de elevación requeridas por el superior cumplimente la publicación de edictos ordenada. Dra. Jorgelina Anzoategui (Prosecretaria); Resolución: N° 304, T° 104, F° 327. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- No hacer lugar a la demanda instaurada. 2- Imponer costas a la actora vencida (Art. 251 CPCC). 3- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se acredite la situación ante la AFIP debidamente actualizada y su estimación conforme a la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Juez) y Dra. Jesica Cinalli (Secretaria). Rosario, 28 de Marzo de 2017. Auto N° 493. Vistos y Considerando:... Resuelvo: Concédase en modo libre y con efecto suspensivo el recurso interpuesto, debiendo elevarse los presente a la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, previa confección de la planilla correspondiente y con noticia de parte. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Juez) y Dra. Jesica Cinalli (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de tres días bajo apercibimientos de ley. Rosario, 29 de Junio de 2017. Lucas Menossi (Secretario).

§ 33 328687 Jul. 24 Jul. 26

El Juzgado de Primera Inst. Circuito N° 3 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos MOTTURA PABLO ALBERTO c/FIDEICOMISO PINACOTEYA Y OTROS s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-12325849-2, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a Horacio Martín, con domicilio en calle Agrelo 785 D. 2, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y seguir el juicio sin su representación (Art. 73 CPCCSF). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de tres días. 6 de Julio de 2017. Dra. Alejandra Juliana Martínez, Secretaria.

§ 33 328692 Jul. 24 Jul. 26

El Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/AWAD SARA CRISTINA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02871517-7, se dispuso emplazar por edictos a los herederos de Sara Cristina Awad DNI 5.883.564, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de tres días. 05 de Julio de 2017. Dra. M. Jimena Bazan, Prosecretaria.

\$ 33 328694 Jul. 24 Jul. 26

En los autos caratulados: API c/FRIBUS SRL s/Ejecución Fiscal, CUIJ 21-02857755-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Marisa Mónica Malvestiti, Secretaria de la Dra. Gabriela B. Cossovich, se ha dispuesto lo siguiente: Tomo: 103, Folio: 342, Resolución: 1453. Rosario, 19 de Mayo de 2016. Y Vistos: Por presentado, constituido domicilio y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia acompañado y que deberá certificar por ante la actuaría. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate al demandado para que en el término perentorio de 10 días oponga excepción legítima bajo las prevenciones de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del demandado por la suma de \$ 69.175;62 con más la suma de \$ 20.752,68, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. Designase Oficiales de Justicia Ad-Hoc (Art. 78 Código Fiscal), a la Dra. Mariela Bricca y/o Martín Gonella, quienes deberán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Al punto 5), oportunamente. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula: Insértete y hágase saber. Fdo: Dra. Silvia A. Cicuto (Juez en Suplencia); Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Rosario, 03 de Abril de 2017. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Rosario, 21 de Junio de 2017. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 328706 Jul. 24 Jul. 28

En los autos caratulados A.P.I. c/LAS CEBOLLAS S.R.L. s/Ejecución Fiscal; CUIJ 21-02868593-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Delia Matilde Giles, Secretaria del Dr. Sergio Antonio González, se ha dispuesto lo siguiente: Tomo: 103, Folio: 203, Resolución: 3281. Rosario, 22 de Noviembre de 2016. Autos y Vistos... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la presente acción. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si en el término de diez días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre la cuenta bancaria del Banco Macro S.A., a nombre de la demandada, hasta cubrir la suma de \$ 11.439,06, en concepto de capital, con más el 30% en concepto de intereses y costas. Téngase presente el notificador propuesto quien deberá aceptar el cargo por secretaria. Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Delia Matilde Giles (Juez); Dr. Sergio Antonio González (Secretaria). Rosario, 27 de Diciembre de 2016. Téngase presente lo manifestado Líbrese los despachos solicitados. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, (Secretaria). Rosario, 17 de Abril de 2017. Oficiese a los fines solicitados. Rosario, 23 de Junio de 2017. Fdo. Dra. Delia Matilde Giles (Juez); Dr. Sergio Antonio González, Secretaria.

S/C 328705 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, en autos: COSSEDDU, SONIA BEATRIZ c/SUCESORES DE DUBOE, DIONISIO VALERIO s/Exclusión de Herencia, CUIJ 21-02880735-7, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 05 de Mayo de 2017. Por presentado, domiciliado en el carácter invocado y a tenor del poder especial acompañado y que se agrega. Désele la participación que por derecho le corresponda. Únanse por cuerda a los autos Avalis, Norma Beatriz s/Sucesorio; CUIJ 21-02879455-7. Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprime el trámite previsto para el juicio ordinario. Atento a que según constancias obrantes en los autos principales el demandado ha fallecido, cítese y emplácese a sus herederos y/o legatarios a fin que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597, CPCC) sin perjuicio de la notificación por cédula. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a fin que informe si existe iniciado juicio de declaratoria de herederos de Dionisio Valerio Duboe. Recaratúlense por Secretaría. Fdo. Cecilia Camaño (Secretaria), Edgardo Bonomelli (Juez). Rosario, 15 de Junio de 2017. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese por edictos a la parte demandada los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Cecilia Camaño (Secretaria). Rosario, 4 de Julio de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

§ 33 328652 Jul. 24 Jul 26

Por disposición del Juzgado de Distrito C. y Com. de la 17° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se hace saber que en autos BRITOS MÓNICA BEATRIZ Y OTROS c/SUCESORES DE AHUMADA BERNARDA s/Demanda Escrituración; Expte. Nº 418/2011, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 28 de Junio de 2017. No habiendo comparecido los sucesores de la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firman: Dra. Cecilia Camaño (Secretaria); Dr. Edgardo Bonomelli (Juez). 30 de Junio de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

§ 33 328650 Jul. 24 Jul 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, en autos VALLINO MIRIAM MARTA c/SUCESORES DE HABANETTI JOSÉ RODOLFO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 826/2013, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 19 de Junio de 2017. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Atento lo manifestado, désignase fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 2 de Agosto de 2017 a las 10:00 hs. Hágase saber que el Dr. Edgardo M. Bonomelli ha sido designado como magistrado a cargo de este Juzgado. Notifíquese por edictos. Fdo: Dra. Cecilia Camaño (Secretaria) - Dr. Edgardo Bonomelli (Juez en suplencia). Rosario, 5 de Julio de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 33 328649 Jul. 24 Jul 26

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos CANO, PEDRO ENRIQUE s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02841319-7, por Resolución N° 1857 de fecha 05/07/17, se ha resuelto: 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 389 de fecha 01/03/17; 2) Disponer la remoción del CPN Almeida Gentile, Ricardo Alejandro, inhabilitándolo para ejercer dicha función por el término de un año. Insértese y hágase saber, notificándose en el domicilio denunciado por el funcionario removido, en los estrados del tribunal y por medio de edictos que se publicarán por el término de 2 días. Oportunamente, comuníquese a Presidencia de Cámara a sus efectos. Fdo. Dr. Edgardo M. Bonomelli, Juez; Dra. Cecilia Camaño, Secretaria. Secretaría, 5 de Julio de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 33 328648 Jul. 24 Jul 26

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 11 de Rosario en los autos caratulados; Miravalles Juan José s/Rectificación de Partida; Expte. CUIJ N° 21-02875331-1, se ha dispuesto hacer saber por edictos que se publicaran una vez por mes, en el lapso de dos meses, que se ha iniciado la presente acción que tramitara por la vía del juicio sumarísimo (Art. 17 Ley 18248 y Art. 693 del CPCC y Art. 70 CCCN). Hágase saber que se podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Fdo. Dr. Quaglia (Juez) Dra. Suárez Mónaco (Secretaria). Rosario, 30/06/2017. Erica E. Ferrario, Secretaria Subrogante. En Suplencia.

\$ 45 328505 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: MICHELI HORTENCIA TERESA- HERENCIA VACANTE c/NEGRO FABIÁN HUGO y Ot. s/Nulidad de Escritura e Inexistencia; Expte. N° 394/14 21-01324561-1, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: Tomo 118 F 48 RES 1149. Rosario, 11 de MAYO de 2017. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por la curadora de la herencia vacante -de quien en vida fuera Hortensia Teresa Micheli- contra Fabián Hugo Negro, Jorge Rubén Burzi, Ariana Dorella Pellegrini y Eduardo Martín Torres y, consecuentemente: 1.1) declarar la inexistencia de los actos instrumentados en la escritura de poder especial N° 52 de fecha 19/05/2010 y en la posterior escritura de compraventa N° 9 de fecha 16/02/2012, ambas pasadas por ante el escribano demandado Eduardo Martín Torres, otrora titular del Registro Notarial N° 44 de la ciudad de Rosario; 1.2) asimismo, decretar la nulidad de dichas escrituras como instrumentos públicos. 2) Oficiar al Registro General de Propiedades para que anote marginalmente la declaración antedicha. 3) Hacer saber de la presente al Colegio de Escribanos y al Tribunal de Disciplina del Colegio de Calígrafos Públicos, ambos de la 2da. Circunscripción de la Pcia. de Santa Fe, a fin de ponerlos en conocimiento de la gravedad de las circunstancias involucradas en el presente pleito, para que analicen-respectivamente- las responsabilidades disciplinarias del notario Torres y de la perito calígrafa Sandra Verónica Vázquez. 4) Por iguales

motivos, disponer -en cumplimiento del deber legal previsto por el Art. 263 inc. 1 del Código Procesal Penal de la Pcia. de Santa Fe- la radicación de denuncia penal. 5) Notificar la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por cédula a las partes. 6) Imponer las costas solidariamente a los demandados vencidos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Vanina Grande - Secretaria- y Dr. Luciano Juárez - Juez.

\$ 52,50 328552 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se hace saber que dentro de los autos caratulados: AIZZA, RUBÉN c/MEDORI, LELIO y otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 613/14), se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Lelio Medori (LE 6.099.573) y Héctor Severino Sánchez (LE 5.970.323), a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el Art. 597 del C.P.C. Rosario, 04 de Julio de 2017. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 33 328511 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos: ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO c/VITALI ROBERTO s/Ejecutivo; (Expte. N° 1108/2011) se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 30 de Junio de 2017. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. Se hace saber a las partes que la copia de la planilla se encuentra digitalizada en la web <http://iurix-online.iusliciasantafe.gov.ar:7782/GEInternet/faces/intemet/Inicio.jspx>. con la clave: 9720. Ordeno ampliar la cautelar oportunamente ordenada por la suma de \$ 46539,79 por todo concepto. Líbrese el oficio correspondiente. Téngase presente el domicilio procesal constituido a sus efectos- Fdo. Dra. Marcelo C.M. Quaglia (Juez en Suplencia), Dra. Viviana M. Guida (Secretaria). Rosario, 05/07/2017. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 328516 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos; ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO c/VITALI ROBERTO s/Ejecutivo" (EXPTE N° 1240/2011) se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 30 de Junio de 2017. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. Se hace saber a las partes que la copia de la planilla se encuentra digitalizada en la web <http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GEInternet/faces/internet/Inicio.jspx>. con la clave: 1350. Ordeno ampliar la cautelar oportunamente ordenada por la suma de \$ 99383,32 por todo concepto. Líbrese el oficio correspondiente. Téngase presente el domicilio procesal constituido a sus efectos. Fdo. Dr. Marcelo C.M. Quaglia (Juez en Suplencia), Dra. Viviana M. Guida (Secretaria). Rosario, 05/07/2017. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 328517 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nom. de Rosario, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados OSATINSKI ABRAHAM s/Concurso Preventivo, Expte. N° 259/1998, por resolución N° 1657 de fecha 29/06/2017, se ha declarado el Cumplimiento del Concurso Preventivo de Abraham Osatinsky, D.N.I. 3.739.444, en los términos del Art. 59 in fine de la LCQ. Se ha ordenado oficiar a los organismos pertinentes y el levantamiento de su inhabilitación general, comunicando la resolución, y publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Estudio. Regular los honorarios al CPN Marcelo Benjamín Veiser en la suma de \$ 402,55, por su labor en la etapa de cumplimiento del acuerdo (Art. 289 LCQ). Dr. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

\$ 33 328494 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 16° Nominación de Rosario, Dr. Pedro Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, dentro de los autos caratulados: "GARRIDO, JOSÉ C/REUTEMANN, ARMIN y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 650/09, se cita y emplaza a los herederos de Edmundo Desiderio Burgos y Albina Magorno: Elsa Burgos y Claudio Burgos, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y nombrarse defensor de oficio. 18 de Agosto de 2016. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 328448 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Bernardino Luis De Jesús Alberti (D.N.I. N° 2.190.191) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. ALBERTI, BERNARDINO LUIS DE JESÚS s/Declaratoria de Herederos: (CUIJ N° 21-02881088-9). Rosario, 3 de Julio de 2017. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 328384 Jul. 24 Jul. 28

El Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos MICHEJDA ESTANISLAO y Otros c/DARDI MARÍA ERMINDA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ: 21-02861877-5, se dispuso emplazar por edictos a los herederos de las codemandadas Valeria Cesira Dardi y María Erminda Dardi para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento de designar a un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se

entenderá la demanda o el procedimiento..- Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de tres días. 24 de Mayo de 2017. Dra. M. Jimena Bazán. Prosecretaria.

\$ 33 328467 Jul. 24 Jul. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Fabián Daniel Bellizia, secretaria a cargo de la Dra. Agustina Filippini, en autos caratulados: BANCO PATAGONIA S.A. contra VELLÓN RODRIGO DANIEL sobre Ejecutivo; Expte. N° 174/2010, dispone notificar por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL al demandado de autos Sr. Rodrigo Daniel Vellón (DNI N° 27.214.141), que se ha dictado sentencia en autos, en fecha 10 de abril de 2017, la cual lleva el N° 991, en la cual, se ha RESUELTO: FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor Banco Patagonia S.A., se haga integro cobro de la suma reclamada de, Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 90/100 (\$2.847,90) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. Correspondiente. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber. Autos: "Banco Patagonia S.A. c/Vellón Rodrigo Daniel s/Ejecutivo" (Expte. N° 174/2010) Firmado: Dr. Fabián Bellizia - Juez -, Dra. Agustina Filippini - Secretaria. Rosario, 08 de Mayo de 2017.

\$ 33 328334 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil Comercial de la 18ª Nominación de Rosario se hace saber que en los autos caratulados CONSORCIO EDIF PASAJE ZAVALLA 3154 c/DE NICOLA, HUGO VICENTE s/Juicio Ejecutivo 21-02870642-9 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 26 de Junio de 2017. Fíjese nueva fecha de audiencia para sorteo de defensor para el día 16 de Agosto de 2017 a las 9hs. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza; Myriam Raquel Huljich, Secretaria. Rosario, de Junio de 2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 33 328386 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial 3º Nominación de Rosario se hace saber a la Sra. Oviedo Marisa Graciela, DNI 23.623.546, que dentro de los autos GRINSCHPUN, MARCELO c/UZTAREZ, PAOLA y Otros s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 1010/2015), se ha declarado su rebeldía y se ha fijado fecha de audiencia para sorteo de Defensor ad hoc para el día 25 de Julio de 2017 a las 09 hs. A tal fin, se publican edictos por el plazo de dos días en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 28 de Junio de 2017. Alejandra J. Martínez (Secretaria). 29/06/17.

\$ 33 328446 Jul. 24 Jul. 26

El Juzgado de Ejecución de Circuito Civil de la 14a. Nominación de Rosario dentro de los caratulados BANCO CREDICOOP c/PIETRODARCHI, JUAN JOSÉ s/Juicio Ejecutivo; (Expte. CUIJ 21-02859074-9), informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 30 de Junio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 33 328360 Jul. 24 Jul. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario dentro de los caratulados PEREYRA, ROBERTO VICENTE c/ARRASTIA, FRANCISCO GREGORIO s/Escrituración" (expte. CUIJ 21-02845326-1), Rosario, 31 de Marzo de 2017 informado verbalmente el actuario, en este acto, que la parte demandada Susana Delfina Calvo no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada, declárasela rebelde. Notifíquese. Fíjese fecha de audiencia para sorteo de defensor para el día 22/06/2017 a las 08:30 bajo los apercibimientos de la ley. Notifíquese y sin dársele representación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 19 de Junio de 2017. Fíjese fecha de audiencia para el día 03/08/2017 a las 08:30 bajo apercibimientos de la ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley Rosario, 30 de Junio de 2016. Dra. María Eugenia Sapei -Secretaria.

\$ 33 328357 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/ATAHUALPA S.A. s/Ejecución Fiscal Expte. 1091/14 se hace saber a ATAHUALPA S.A. que se ha dictado lo siguiente: Nº 2882. Rosario 21 de Octubre de 2016.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenando mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses según la legislación vigente. Imponiendo las costas al vencido (art. 251 C.P.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaría). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, de Octubre de 2015. Firmado Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria).

S/C 328424 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13°. Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado- API c/PASQUINELLI JOSÉ s/Ejecución Fiscal Expte. CUIJ Nº 21-01526443-5 se hace saber a Pasquinelli José que se ha dictado lo siguiente: Auto: Rosario 22 de Abril de 2015. Por presentada, domiciliada, en carácter invocado, y a mérito del poder general acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por

entablada demanda de ejecución fiscal por la Administración Provincial de Impuestos contra José Pasquinelli (D.N.I. que deberá denunciar). Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 10 días se llevará adelante la ejecución. Téngase presente los oficiales de justicia ad-hoc designados, quienes deberán concurrir por Secretaria cualquier día y hora hábil de audiencia a fin de aceptar el cargo. A lo demás, autos. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Edgardo M. Bonomelli, (Juez); Dra. Jessica M. Cinalli (Secretaria). Y también: "Nº 1021. Rosario 27 de Abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS: Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo, por la suma de \$ 12.721,04 con más la suma de \$ 3.816,31 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras.- líbrese los despachos correspondientes.- Insértese y hágase saber".- Fdo: Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez) Dra. Jessica M. Cinalli (secretaria).Y también: "Rosario 10 de Noviembre de 2015.- Agréguese la constancia acompañada.- Téngase presente el domicilio denunciado a sus efectos.- Practíquense las notificaciones en el mismo" Fdo. Dra. Jorgelina Anzoategui (Prosecretaria).- Y También: "Rosario 08 de Septiembre de 2016.- Hágase saber que por designación de la Dra. Verónica Gotlieb como jueza titular de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, la misma entenderá en los presentes.- Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales el decreto de fecha 22 de abril de 2015.- Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) Dra. Jessica M. Cinalli (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y modif..) Rosario, 30 de Noviembre de 2016. Firmado Dra. Jessica M. Cinalli, secretaria.

S/C 328427 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3°. Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/GRUPO ARCONEC S.A. s/Apremio Expte. 1091/14 se hace saber a GRUPO ASRCONEC S.A. que se ha dictado lo siguiente: Nº 3749 Rosario, 23 de Diciembre de 2014.- Y VISTOS: Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito de la copia del poder general que acompaña y se agrega, la que deberá certificar ante la Actuaría, acuérdesse la participación que le corresponde. Acompañe boleta colegial.- Por iniciada la acción que expresa; cítese de remate a al demandado, con la prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Atento lo peticionado, Trábase Embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir la suma de \$ 25.890,27.- con más la suma de \$ 7.767,08.- estimada provisoriamente para intereses y costas futuras.- A tal fin líbrese los despachos pertinentes.- Notifíquese por cédula.- Insértese y hágase saber".- Fdo: Dr. Hernán G. Carrillo (Juez), Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, de Agosto de 2016. Firmado Dra. Gabriela Cossovich, secretaria.

S/C 328429 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13°. Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/PASQUINELLI JOSÉ s/Ejecución Fiscal; Expte. CUIJ Nº 21-02855026-7 se hace saber a Pasquinelli José, que se ha dictado lo siguiente: Auto: Rosario, 21 de Marzo de 2016. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y a mérito del poder general acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho

corresponda. Por entablada demanda de ejecución fiscal por la Administración Provincial de Impuestos contra José Pasquinelli (C.U.I.T. N° 20-12113975-9). Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 10 días se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 14.933,31, con más la suma de \$ 4.479,99, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Ténganse presentes los oficiales de justicia ad-hoc designados, quienes deberán concurrir por Secretaría cualquier día y hora hábil de audiencia a fin de aceptar el cargo. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez) Dra. Jessica M. Cinalli (secretaria). Y También: Rosario 08 de Septiembre de 2016. Hágase saber que por designación de la Dra. Verónica Gotlieb como jueza titular de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, la misma entenderá en los presentes. Téngase presente el domicilio denunciado. En aras del principio de economía procesal y atento lo informado por el oficial notificador a fs. 17 vta. en los caratulados API c/Pasquinelli José s/Ejecución Fiscal; CUIJ 21-01526443-5, precédase a la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales a fin de notificar el decreto de fecha 21/3/2016, sin perjuicio de la notificación por cédula en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) Dra. Jessica M. Cinalli (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif). Rosario, 30 de Noviembre de 2016. Firmado Dra. Jessica M. Cinalli (Secretaria). Jorgelina V. Anzoategui, Prosecretaria.

S/C 328431 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/TONELLA ATECA RUBÉN s/Ejecución Fiscal; Expte. 1248/14 se hace saber a los herederos de Tonella Ateca Rubén, que se ha dictado lo siguiente: Rosario 17 de Diciembre de 2014. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por vía del juicio de Apremio. Cítese de remate al accionado por diez días bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Expte. 1248/14. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria). Y también: N° 20 Rosario 3 de Febrero de 2015. Y Vistos: el embargo solicitado. Resuelvo: Trábase el mismo sobre los bienes libres de propiedad de la demandada - DNI Nro. que deberá denunciar en autos hasta cubrir la suma reclamada de \$ 13.121,54 con más la de \$ 3.936,46 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el mandamiento correspondiente, previo pago del impuesto de sellos Art. 19 L.I.A. Insértese y hágase saber. (Autos: API c/Tonella Ateca Rubén s/Ejecución Fiscal); Expte. N° 1248/14. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria). Publíquese de acuerdo al Art. 597 del C.P.C.C. sin cargo. Rosario, 14 de Febrero de 2017. Firmado Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria).

S/C 328432 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/FERRERO EMILIO y Otro s/Apremio; Expte. 537/14 se hace saber a Febrero Emilio y Dutto Raúl Hugo, que se ha dictado lo siguiente: N° 1689 Rosario, 30 de Septiembre de 2016. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Hago lugar a la demanda y,

en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Emilio Perrero y Raúl Hugo Dutto, hasta que se pague a la Administración Provincial de Impuestos la suma de \$ 38.099,88 con más intereses calculados desde la fecha de emisión de los certificados de deuda (23/04/14) y hasta el efectivo pago, de acuerdo a las normas impositivas vigentes. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 ley 6767 (según ley 12.851). El obligado al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos de haber quedado firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6 % anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de adelanto en cuenta corriente, no capitalizados, desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de la presente sentencia. Una vez vencido el plazo para el pago se le aplicará la misma tasa de interés y de la misma forma prevista para el capital. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Fabián Eduardo Daniel Bellizia (Juez en suplencia), Dra. Verónica Accinelli (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, 30 de Noviembre de 2016. Firmado Dra. Verónica Accinelli (Secretaria).

S/C 328433 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/SARANITI JOSEFA s/Ejecución Fiscal; Expte. 1247/14, se hace saber a Josefa Saraniti, que se ha dictado lo siguiente: N° 1601 Rosario 10 de Junio de 2015. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: Ordenar seguir adelante la ejecución contra Josefa Saraniti hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de Pesos Veinte Mil Novecientos Treinta y Tres C 97/100 (\$ 20.933,97) con más los intereses de conformidad a lo previsto e indicado en los considerandos de la presente. Costas a la demandada (Art. 251 CPCC). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Expte. 1247/14. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dr. (Secretario en suplencia). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, 13 de Marzo de 2017. Firmado Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria).

S/C 328434 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CHEBLI, ISABEL BEATRIZ s/Ejecutivo; Expte. N° 21/2014, se ha dispuesto: Rosario, 24 de Mayo de 2017. Atento a las constancias de autos, procédase a citar a la demandada por edictos, conforme a lo dispuesto por el Art. 73 CPCC. Fdo.: Dra. Monica Klebcar (Jueza), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar por edictos (que se publicaran 3 veces en el BOLETÍN OFICIAL venciendo el término 5 días después de la última publicación) a la demandada CHEBLI, ISABEL BEATRIZ (DNI 14.981.865), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía Rosario, 04/07/2017. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 328351 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Marisa M. Malvestiti (Jueza Subrogante) en autos "BANCO CREDICOOP CL c/SCARPA, SILVINA RITA y Otros s/Juicio Ejecutivo" (Expte. Nº 17/2016) se ha dispuesto: "Rosario, 10 de Mayo de 2017...Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo, hágase saber que en los presentes entenderá la Dra. Marisa M. Malvestiti, habiendo sido designada a cargo de este Juzgado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Marisa M. Malvestiti (Jueza Subrogante), Dra. Fernanda Virgolini (Prosecretaria Suplente)". En consecuencia se hace saber que se ha citado de remate a las demandadas Silvina Rita Scarpa (DNI. 22951135) y Rita Noemí Belén (DNI. 10189369). Rosario, 04/07/2017. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 328348 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, secretaría del Dr. Santiago M. Male Franch en los autos caratulados: "FELENPARK S.A. c/PEITI, LEONARDO ANDRÉS y Ot. s/Medida de Aseguramiento de Pruebas" CUIJ Nº 21-02860110-4 se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Isabel García (hija de Diego Garda y Rosa Hernández. Nacida el 15/08/1935, domicilio ciudad de San Lorenzo, fallecida el 11/09/2007) y/o a sus herederos la siguiente providencia: "Rosario, 25 de Abril de 2017. Por ampliada demanda. Previa citación a la parte que haya de oponerse, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con todas las facultades de ley a los fines solicitados. Fdo. Dr. Luciano D. Juárez (Juez), Dr. Santiago M. Male Franch (Secretaría). Rosario, 03/07/2017. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 33 328340 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar dentro de los autos "ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO c/FUENTES, DIEGO SEBATIAN y Otros s/Juicio Ejecutivo", CUIJ ?21-02852088-0 se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 29 de Mayo de 2017. Autos para sentencia. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza) Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, 27/06/2017. Aldana Viele, Prosecretaria.

\$ 33 328337 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados SOYBEAN COMMODITIES S.R.L. s/Pedido de Quiebra" (CUIJ 21-02875554-3), por

decreto de fecha 26 de Junio de 2017 se ha ordenado la publicación de edictos con objeto de hacer saber que a los fines de la presentación de las verificaciones de créditos, la sindicatura ha constituido domicilio especial en calle Santa Fe 1764 Piso 3° Rosario. Horarios de atención: 10 a 17 Horas. Rosario, 27/06/2017. María Sol Sedita, secretaria.

S/C 328336 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito 15 de Arroyo Seco, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/COROSO ANTONIO y Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 107/16 se hace saber a Coroso Antonio y Coroso Oscar que se ha dictado lo siguiente: Nº 604 Arroyo Seco 11 de Abril de 2016.- AUTOS Y VISTOS: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato acompañada la que deberá ser suscripta por el presentante. Por entablada demanda de ejecución fiscal por la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe contra Coroso Antonio y/o Coroso Oscar. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 38.122,72 con más la de \$ 19.061,36 estimadas provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 10 (diez) días, se llevará adelante la ejecución. Notifiquen los empleados del Juzgado y/u Oficiales de Justicia "ad-hoc" indistintamente. Como se pide, designase oficiales de justicia ad-hoc al Dr. Christian Dulong y/o Dra. Laura Borrás, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Autos: "Administración Pcial. Impuestos Pcia. Santa Fe c/Coroso Antonio y Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. 107/16.- Fdo: Dra. Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana S. Cattani (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, 26 de Mayo de 2017. Firmado Dra. Mariana S. Cattani (Secretaria).

S/C 328435 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/EL DESTETE S.R.L. s/Apremio; (Expte. 233/17) se ha ordenado lo siguiente: Nº 802. "Arroyo Seco 10 de MAY;'2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados Municipalidad de Arroyo Seco c/El Destete S.R.L.; s/Apremio" (expte. 233/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia; darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido: 4, Imprimir a este procesó el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento encontrar en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$32.731,89, en concepto de capital, con mas la suma de \$ 16.365,94 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y U, L506.6 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L5066);-6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley). 8. A la propuesta de martillero; téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula:

Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaria). En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos, de ley, al Sr/a. EL DESTETE S.R.L. y/o contra quien resulte titular registral, y/o contribuyen y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261 del Código Fiscal-de la Provincia .de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio: OAK-374. Arroyo Seco, 19 de Junio de 2017. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 348489 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTÍNEZ CLEMENTE R. s/Apremio; (Expte. 307/17) se ha ordenado lo siguiente N° 940. Arroyo Seco 23 de MÁY 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados Municipalidad de Arroyo Seco c/Martínez Clemente R. s/Apremio (Expte. 307/171.- RESUELVO: 1. Admitirla y/en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura dé .mandato general que exhibe y. se le devuelve, dejando copia en autos. 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4. Imprimir a éste proceso el trámite previsto en la 'ley 5066' de esta: provincia.- 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la-suma de \$24.118,44- en concepto de capital, con más la suma de \$ 12.059/22 estimados, provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts.452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente el pago en la persona del deudor; quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6.-Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el termino de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley),- 8. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad.- 9. Al oficio de apertura de cuenta judicial, oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- .firmado: Mariana Alvarado (Jueza}, Dra. Mariana Cattani (Secretaria). En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art: 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr. Martínez Clemente R. y/o contra quien resulte titular registral, y/o contribuyente y/o responsable .y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor .y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o-agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el .ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261 del Código fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio: LKP-041. Arroyo Seco, 19 de Junio de 2017. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 328488 juL. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa. Fe, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BATISTON ROSINA JUDITH s/Apremio" (Expte. 305/17) se ha ordenado lo siguiente: N° 938.

“Arroyo Seco 23 de May 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados “Municipalidad de Arroyo Seco c/Batiston Rosina Judith s/Apremio” expte. 305/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado, actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia.- 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$18.462,85- en concepto de capital, con más la suma de \$ 9.231,42. estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066).- 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere.- 7. Citara la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley)/- 8. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad.-9. Al oficio de apertura de cuenta judicial solicitado, oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaria).”En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066. y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr/a. Batiston Rosina Judith y/o contra quien resulte titular registral, y/o contribuyente y/o responsable y/o solidario y/o; poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas-y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio: NYD-810. Arroyo Seco, 19 de Junio de 2017. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 328486 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DE CRUZ ELEUTERIO y Sra. y/u Ots. s/Apremio; Expte N° (576/16) que tramitan ante el Juzgado de Referencia,, se ha dictado lo siguiente: N° 956. Arroyo Seco 23 de May. de 2017. VISTA la demanda incoada en estos autos caratulados “Municipalidad de Arroyo Seco c/De Cruz Eleuterio y Sra. y/u Ots. s/Apremio” Expte. (576/16). RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general, suscripta por et presentante y que sé agrega a los autos,-3. Aceptar él domicilio ad litem constituido (CPC.3 8). 4. imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$17.347,83 en concepto de capital, con más la suma de \$ 8.673.-, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art.27, L 5066).-6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley;-8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. De la propuesta de martillero téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado (Juez). Dra. Mariana Cattani (Secretaria). En tal

sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la Ley 5066 y modificatorias al Sr. De Cruz Eleuterio y Sra. y/o contra su/s sucesor/es y/o herederos y/o contra quien/es, resulte/n. ser contribuyente/s, y/o corresponsables solidarios, y/o sucesivo/s titulares y/o sucesivos transmitente/s, y/o sucesor/es fiscal/es y/o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe; bajo la partida N° 00000-7447-00, correspondiente al Lote 019A de la Manzana 002 de la Ruta N° 21. Arroyo Seco, 19 de Junio de 2017. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 328485 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/JONSIL S.R.L. s/Apremio" (Expte. 313/17.) se ha ordenado lo siguiente: N° 947, "Arroyo Seco 23 de Mayo 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados "Municipalidad de Arroyo Seco c/Jonsil S.R.L. s/Apremio (expte. 313/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4. imprimir a este proceso, el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia.- 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 13.588,08 en concepto de capital, con más la suma de \$ 6.794,04 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habidan cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066);.-6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere.- 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. 8. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad.- 9. A la apertura de cuenta judicial: oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaria.-)."En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr. JONSIL S.R.L. y/o contra quien resulte titular registral, y/o contribuyentes y/o responsable, y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por Impuesto de Patente Única sobre Vehículos al rodado Dominio: LMG- 010.- Arroyo Seco, 07/06/2017. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 328484 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/EL DESTETE S.R.L. s/APREMIO" (Expte. 303/17) se ha ordenado lo siguiente: N° 936. "Arroyo Seco 23 de Mayo 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados "Municipalidad de Arroyo Seco c/El Destete S.R.L. s/Apremio" (expte. 303/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato

general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia.- 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$19.396,02 en concepto de capital, con más la sumar de \$9.698,01-estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado.-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente el pago en la persona del deudor quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere.- 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley); S.A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. 9. Al oficio de apertura de cuenta judicial solicitado, oportunamente. Notifíquese por cédula.. Insértese y hágase saber.- Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaría.-) En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr/a El Destete S.R.L. y/o contra quién resulte "titular registral y/o contribuyente y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en e. ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio NVL 912. Arroyo Seco, 30 de Junio de 2017. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 328483 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TRANSVIP S.A. s/APREMIO" (Expte. 324/17) se ha ordenado lo siguiente: N° 1150. "Arroyo Seco 09 de Junio 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados "Municipalidad de Arroyo Seco c/Transvip S.A. S.R.L. s/Apremio" (expte. 324/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia.- 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$21.256,67 en concepto de capital, con más la sumar de \$10.628,33-estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado.-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente el pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere.- 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley); 8. Aplicar a este proceso duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. 9. A la apertura de cuenta judicial: oportunamente. Notifíquese por cédula.. Insértese y hágase saber.- Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaría.-) En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr/a Transvip S.A. y/o contra quién resulte titular registral y/o contribuyente y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o

comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio MDO 589. Arroyo Seco, 30 de Junio de 2017. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 328482 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ORSOLINI ENRIQUE B. s/APREMIO" (Expte. 328/17) se ha ordenado lo siguiente: Nº 1151. "Arroyo Seco 09 de junio 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados "Municipalidad de Arroyo Seco c/Orsolini Enrique B. s/Apremio" (expte. 328/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia.- 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 30.048,13 en concepto de capital, con más la sumar de \$ 15.024,06-estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente el pago al deudor quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere.- 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley); 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de término s peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. 9. A la apertura de cuenta judicial oportunamente. Notifíquese por cédula.. Insértese y hágase saber.- Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaría.-) En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr/a Orsolini Enrique B. y/o contra quién resulte "titular registral y/o contribuyente y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio MDO 578. Arroyo Seco, 30 de Junio de 2017. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 328481 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PEDRO Y ADOLFO GALANTE S.A. s/APREMIO" (Expte. 395/17) se ha ordenado lo siguiente: Nº 1250. "Arroyo Seco 19 de junio 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados "Municipalidad de Arroyo Seco c/Pedro y Adolfo Galante S.A. s/Apremio" (expte. 395/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto

en la ley 5066 de esta provincia.- 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 69.347,85 en concepto de capital, con más la sumar de \$ 34.673,92- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente el pago al deudor quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere.- 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley); 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de término s peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. 9. A la apertura de cuenta judicial oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaría.-) En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr/a Pedro y Adolfo Galante S.A. y/o contra quién resulte titular registral y/o contribuyente y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio LHF-074. Arroyo Seco, 30 de Junio de 2017. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 328480 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DE GIACOMO CARLOS C. s/APREMIO" (Expte. 330/17) se ha ordenado lo siguiente: N° 1162. "Arroyo Seco 09 de junio 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados "Municipalidad de Arroyo Seco c/De Giacomo Carlos C. s/Apremio" (expte. 330/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia.- 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado sobre los fondos dinerarios que se encuentren depositados y/o depositen, en la cuenta corriente bancaria de la que sea titular De Giacomo Carlos C., en el Banco Santander Río S.A., en cualquiera de sus sucursales, por la suma de \$ 17.354,48 en concepto de capital, con más la suma de \$ 8.677,24, estimados provisoriamente por intereses y costas, librándose el despacho pertinente. Ordenar que a los fines de evitar una eventual multiplicidad de la medida, en el oficio de embargo a librarse deberá dejarse expresa constancia de que una vez cubierto el monto sobre el cual se ha ordenado el embargo (en sucursal y cuenta donde primero se detecten que existen fondos suficientes), el banco deberá abstenerse de embargar otras cuentas y/o sucursales donde la embargada pudiere tener fondos depositados. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere.- 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley); 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de término s peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. 9. Al oficio de apertura de cuenta judicial solicitado, oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaría.-) En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los

términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr/a De Giacomo Carlos C. y/o contra quién resulte titular registral y/o contribuyente y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio MGZ-919. Arroyo Seco, 30 de Junio de 2017. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 328479 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MATERIALES CARMAR S.R.L. s/APREMIO" (Expte. 383/17) se ha ordenado lo siguiente: N° 1209. "Arroyo Seco 14 de junio 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados "Municipalidad de Arroyo Seco c/Materiales Carmar S.R.L. s/Apremio" (expte. 383/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia.- 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 19.446,43.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 9.723,21, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere.- 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley); 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de término s peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. 9. A la apertura de cuenta judicial oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaría.-) En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr/a Materiales Carmar S.R.L. y/o contra quién resulte titular registral y/o contribuyente y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio KZX-955. Arroyo Seco, 30 de Junio de 2017. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 328474 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ARECCO, VIRGINIA A. s/APREMIO" (Expte. 329/17) se ha ordenado lo siguiente: N° 1152. "Arroyo Seco 09 de junio 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados "Municipalidad de Arroyo Seco c/Arecco Virginia A. s/Apremio" (expte. 329/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en

consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia.- 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 26.497,30.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 13.248,65, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere.- 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley); 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de término s peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. 9. A la apertura de cuenta judicial oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaría.-) En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr/a Arecco Virginia A. y/o contra quién resulte titular registral y/o contribuyente y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio MOG-792. Arroyo Seco, 30 de Junio de 2017. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 328477 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ROBLES DAMIAN A. s/APREMIO" (Expte. 334/17) se ha ordenado lo siguiente: N° 1160. "Arroyo Seco 09 de junio 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados "Municipalidad de Arroyo Seco c/Robles Damián A. s/Apremio" (expte. 334/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia.- 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado sobre los fondos dinerarios que se encuentren depositados y/o depositen, en la cuenta corriente bancaria de la que sea titular Robles Damián Andrés, en el Banco Macro S.A., en cualquiera de sus sucursales, por la suma de \$ 30.784,75 en concepto de capital, con más la suma de \$ 15.392,37, estimados provisoriamente por intereses y costas, librándose el despacho pertinente. Ordenar que a los fines de evitar una eventual multiplicidad de la medida, en el oficio de embargo a librarse deberá dejarse expresa constancia de que una vez cubierto el monto sobre el cual se ha ordenado el embargo (en sucursal y cuenta donde primero se detecten que existen fondos suficientes), el banco deberá abstenerse de embargar otras cuentas y/o sucursales donde la embargada pudiere tener fondos depositados. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere.- 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley); 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de término s peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para

su oportunidad. 9. Al oficio de apertura de cuenta judicial solicitado, oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaría.-) En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr. Robles Damián A. y/o contra quién resulte titular registral y/o contribuyente y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio MHX-418. Arroyo Seco, 30 de Junio de 2017. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 328466 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/AGRORIESMA S.R.L. s/APREMIO" (Expte. 338/17) se ha ordenado lo siguiente: N° 1149. "Arroyo Seco 09 de junio 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados "Municipalidad de Arroyo Seco c/Agroriesma S.R.L. s/Apremio" (expte. 338/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia.- 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado sobre los fondos dinerarios que se encuentren depositados y/o depositen, en la cuenta corriente bancaria de la que sea titular Agroriesma S.R.L., en el Banco de la Nación Argentina, en cualquiera de sus sucursales, por la suma de \$ 64.613,25 en concepto de capital, con más la suma de \$ 32.306,62, estimados provisoriamente por intereses y costas, librándose el despacho pertinente. Ordenar que a los fines de evitar una eventual multiplicidad de la medida, en el oficio de embargo a librarse deberá dejarse expresa constancia de que una vez cubierto el monto sobre el cual se ha ordenado el embargo (en sucursal y cuenta donde primero se detecten que existen fondos suficientes), el banco deberá abstenerse de embargar otras cuentas y/o sucursales donde la embargada pudiere tener fondos depositados. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera.- 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley); 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. 9. Al oficio de apertura de cuenta judicial solicitado, oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaría.-) En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr. Agroriesma S.R.L. y/o contra quién resulte titular registral y/o contribuyente y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio MGZ-920. Arroyo Seco, 30 de Junio de 2017. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 328469 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MANCINI OSCAR D. s/APREMIO" (Expte. 333/17) se ha ordenado lo siguiente: N° 1159. "Arroyo Seco 09 de junio 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados "Municipalidad de Arroyo Seco c/Mancini Oscar D. s/Apremio" (expte. 333/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia.- 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado sobre los fondos dinerarios que se encuentren depositados y/o depositen, en la cuenta corriente bancaria de la que sea titular Mancini Oscar Darío, en el Banco de Santa Fe S.A., en cualquiera de sus sucursales, por la suma de \$ 34.742,45 en concepto de capital, con más la suma de \$ 17.371,22, estimados provisoriamente por intereses y costas, librándose el despacho pertinente. Ordenar que a los fines de evitar una eventual multiplicidad de la medida, en el oficio de embargo a librarse deberá dejarse expresa constancia de que una vez cubierto el monto sobre el cual se ha ordenado el embargo (en sucursal y cuenta donde primero se detecten que existen fondos suficientes), el banco deberá abstenerse de embargar otras cuentas y/o sucursales donde la embargada pudiere tener fondos depositados. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere.- 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley); 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de término s peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. 9. Al oficio de apertura de cuenta judicial solicitado, oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaría.-) En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr. Mancini Oscar Darío y/o contra quién resulte titular registral y/o contribuyente y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio MND-296. Arroyo Seco, 30 de junio de 2017. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 328473 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MORESI S.R.L. s/APREMIO" (Expte. 336/17) se ha ordenado lo siguiente: N° 1157. "Arroyo Seco 09 de junio 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados "Municipalidad de Arroyo Seco c/Moresi S.R.L. s/Apremio" (expte. 336/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia.- 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado sobre los fondos dinerarios que se encuentren depositados y/o depositen, en la cuenta corriente bancaria de la que sea titular Moresi S.R.L., en el Banco de la Nación Argentina, en cualquiera de sus sucursales, por la suma de \$ 19.069,31 en concepto de capital, con más la suma de \$ 9.534,65, estimados provisoriamente por intereses y costas, librándose el despacho pertinente. Ordenar que a los fines de evitar una eventual multiplicidad de la medida, en el oficio de embargo a librarse deberá dejarse expresa

constancia de que una vez cubierto el monto sobre el cual se ha ordenado el embargo (en sucursal y cuenta donde primero se detecten que existen fondos suficientes), el banco deberá abstenerse de embargar otras cuentas y/o sucursales donde la embargada pudiere tener fondos depositados. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere.- 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley); 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. 9. Al oficio de apertura de cuenta judicial solicitado, oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaría.-) En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr. Moresi S.R.L. y/o contra quién resulte titular registral y/o contribuyente y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio MLU-115. Arroyo Seco, 30 de Junio de 2017. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 328476 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VELES SUSANA ELSA s/APREMIO" (Expte. 331/17) se ha ordenado lo siguiente: Nº 1161. "Arroyo Seco 09 de junio 2017. VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados "Municipalidad de Arroyo Seco c/Velez Susana Elsa s/Apremio" (expte. 331/17).- RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso.- 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido.- 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia.- 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado sobre los fondos dinerarios que se encuentren depositados y/o depositen, en la cuenta corriente bancaria de la que sea titular Velez Susana Elsa, en el Banco Santander Río S.A., en cualquiera de sus sucursales, por la suma de \$ 32.225,01 en concepto de capital, con más la suma de \$ 16.112,50, estimados provisoriamente por intereses y costas, librándose el despacho pertinente. Ordenar que a los fines de evitar una eventual multiplicidad de la medida, en el oficio de embargo a librarse deberá dejarse expresa constancia de que una vez cubierto el monto sobre el cual se ha ordenado el embargo (en sucursal y cuenta donde primero se detecten que existen fondos suficientes), el banco deberá abstenerse de embargar otras cuentas y/o sucursales donde la embargada pudiere tener fondos depositados. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere.- 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley); 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. 9. Al oficio de apertura de cuenta judicial solicitado, oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaría.-) En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr/a Velez Susana Elsa y/o contra quién resulte titular registral y/o contribuyente y/o responsable y/o solidario

y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de Patente Única Sobre Vehículos al rodado Dominio MJJ-059. Arroyo Seco, 30 de Junio de 2017. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 328475 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de MANDEL, ALEX, DNI N° 6.027.097, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02882230-5). Rosario, 05 de Julio de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 328616 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de AGUIRRE, CARLOS INDALECIO DNI N° 13.795.052, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02876492-5). Rosario, 05 de Julio de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 328615 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Guillermo Ricardo Evelyn Liardet, DNI 10.778.171, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos EVELYN LIARDET, GUILLERMO RICARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02883000-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 6 de Julio de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 328665 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Hugo Alberto Pereyra, LE 6.051.302 y Elba Jacinto Benítez, LC 2.376.628, que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos PEREYRA, HUGO ALBERTO Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02882398-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 6 de Julio de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 328663 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Aidema Nélide Matteo, DNI 1.792.257, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos MATTEO, AIDEMA NELIDA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02882210-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 6 de Julio de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 328662 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Agustín Posocco, CI 342.408 y Matilde Adelima Talliavini, DNI 5.502.326, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos POSOCCO, AGUSTIN Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02869186-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30 de Junio de 2017. Cecilia Camaño, secretaria.

\$ 45 328660 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Nilda Acosta, DNI 3.546.393, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos ACOSTA, MARIA NILDA s/Sucesión Testamentaria; CUIJ N° 21-02876748-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30 de Junio de 2017. Cecilia Camaño, secretaria.

\$ 45 328658 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Armando Marcial Olmedo, DNI 5.998.254, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos

legales dentro de los autos OLMEDO ARMANDO MARCIAL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02882246-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30 de Julio de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 328657 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Norma Beatriz Avalis, DNI 4.105.532, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos AVALIS, NORMA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02879455-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 4 de Julio de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 328656 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Teresa Olga Petrelli, DNI 2.081.397, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos PETRELLI, TERESA OLGA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02882866-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 4 de Julio de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 328654 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Antonio Norberto Marani, DNI 8.599.183, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos MARANI, ANTONIO NORBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02882477-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 5 de Julio de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 328653 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CERESA OLGA CARMEN, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario,

06/07/2017. Araceli N. Stefanelli, secretaria subrogante.

\$ 45 328642 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARO SILVIA MABEL, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 06/07/2017. Araceli N. Stefanelli, secretaria subrogante.

\$ 45 328640 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALLENDE HUGO RAUL, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 06/07/2017. Araceli N. Stefanelli, secretaria subrogante.

\$ 45 328641 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUCENA CARLOS ALBERTO, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 06/07/2017. Araceli N. Stefanelli, secretaria subrogante.

\$ 45 328644 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ACEDO JORGE GERARDO, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 06/07/2017. Araceli N. Stefanelli, secretaria subrogante.

\$ 45 328648 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados DI GIOVANNI, HECTOR RUBEN s/Sucesorio; CUIJ 21-02882872-9, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Héctor Rubén Di Giovanni, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de Julio de 2017. Lorena González, secretaria.

\$ 45 328722 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados GRECO, HORACIO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-02882380-8, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Horacio Alberto Greco, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de Julio de 2017. Lorena González, secretaria.

\$ 45 328723 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elisa Ignacia Migoni, L.C. N° 0.899.889, en los autos caratulados: "MIGONI, ELISA IGNACIA s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02879383-6", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por ley 11.287).- Rosario, de 2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

\$ 45 328503 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de la Instancia Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Tripoloni, Miguel Ángel Rosario, para que comparezcan en los autos caratulados "TRIPOLONI, MIGUEL ÁNGEL ROSARIO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 509/2017, por UN día (art. 2340 CCyCN) a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. A continuación se transcribe decreto, en su parte pertinente: "Rosario, 06 de Junio de 2017. ...Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL....). ". Fdo.: Dr/a. Silvia Ana Cicuto, Jueza; Dr/a. Erica E. Rerrario, Secretaria. Fdo. Gabriela Cossovich, secretaria.

\$ 45 328504 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 18 de Rosario, Juzgado a cargo de la Dra. Susana Gueiler, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Amelia González, DNI N° 1.515.142 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Autos GONZÁLEZ AMELIA s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-02880797-7. Rosario, 9 de Junio de 2017. Dra. Myrian Raquel Huljich Secretaria.

\$ 45 328513 Jul. 24 Ag. 4

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don/Doña: Juan Elibrando Lusardi (LE 5.964.951) y María Yoconda Casagrande (LC 5.503.726) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. "LUSARDI, JUAN ELIBRANDO y otros s/Sucesorio (Expte, CUIJ 21-02881538-4). Rosario, 04 de Julio de 2017. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 328510 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Secretaría Dra. Viviana Guida, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: Roque Romeo (DNI 10.189.818) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. "ROMEO, ROQUE s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02882753-6)".-Rosario, 29 de Junio de 2017. Viviana M. Guida, secretaria Subrogante.

\$ 45 328509 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Andrea Mondelli cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Nemeth Esteban José DNI 5.997.133 por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "NEMETH ESTEBAN JOSÉ s/Declaratoria de Herederos" cuij 21-02879644-4. Aldana Viele, Prosecretaria.

\$ 45 328533 Jul. 24

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace

saber que Acevedo Teresa María Moffa (DNI 1.045.926) falleció el día 4/08/10 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. MOFFA, MARÍA TERESA s/Sucesorio”, Expte. N° 21-02882369-7 Secretaría, Rosario, Viviana M. Guida, Secretaria Subrogante.

\$ 45 328507 Jul. 24

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Raúl Séptimo Salani, DNI 4.707.468, falleció el día 17 de abril de 2017 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Viviana Mónica Guida. Expte. “SALANI, RAÚL SÉPTIMO s/Declaratoria de Herederos”, CUIJ 21-02881869-3. Secretaría, Rosario, Viviana M. Guida, secretaria subrogante.

\$ 45 328508 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de GAGLIARDI, HÉCTOR FELIPE - DNI. N° 5.983.670 - para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.)- (Expte. CUIJ: 21-02872815-5).- Rosario, 04 de julio de 2017.- Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 328496 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de MATA, ÁNGEL DNI. N° 10.866.462 para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.)- (Expte. CUIJ: 21-02882822-2).- Rosario, 04 de julio de 2017.- Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 328499 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. de la ciudad de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Graciano, Miguel Ángel (DNI 10.068.270), para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "GRACIANO, MIGUEL ÁNGEL s/Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-02881927-4). Rosario, María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 328515 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16a Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro Antonio Boasso, se hace saber que en autos caratulados: "LÓPEZ FRANCISCA y otros s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21-02880307-6, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de Doña Francisca López, nacida en la localidad de Roldan, Pcia de Santa Fe, en fecha 12/08/1896, hija de Doña Nicolasa Córdoba y de Don Gregorio López y de Don Aquiles Bezzolo y/o Vezzolo (D.I N° 2281414), por el término de 30 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 1 día sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 28.04.2017- Dr. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. Sedita. 3 de Julio de 2017.

\$ 45 328595 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados LAVIZZINI. EVARISTO ÁNGEL s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-02863734-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Evaristo Ángel Lavizzini, D.N.I. N° 5.978.713, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 3 de julio de 2017. Fdo.: Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 45 328543 Jul. 24

Por disposición de la Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don López Marcelo Gastón, L.E. 3.678.421 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ALPEZ MARCELO GASTÓN s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02882295-9).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales.- Rosario, 28 Junio de 2017.-Dra. Cecilia Andrea Camaño Secretaria.

\$ 45 328377 Jul. 24

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del juzgado de la Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 13 de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, se hace saber que en los autos caratulados: "RIGALDO,

MONICA INÉS s/Declaratoria de Herederos” CUIJ 21-02878625-2 se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o terceros con derechos sobre los bienes de doña Mónica Inés Rigaldo titular del D.N.I. N° 13.504.790, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Lucas Menossi, secretario.

\$ 45 328397 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos “ROSITO NOEMÍ IDA s/Declaratoria de Herederos” CUIJ: 21-02864591-8, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por Doña Noemí Ida Rosito DNI: 10.410.131, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 24 de Mayo de 2017, Dra. M. Jimena Bazán, (Prosecretaria).

\$ 45 328465 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lady Raquel Pérez, D.N.I. N° 2.392.913, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados “PÉREZ, LADY RAQUEL s/Sucesión” CUIJ N° 21-02881385-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario de Julio de 2017. Lorena Andrea González, secretaria.

\$ 45 328335 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez), en los autos caratulados: “VÁZQUEZ, HAIDEE s/Sucesorio” Expte. CUIJ: 21-02882071-9 se ha ordenado: Publicar los edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley por un día para que los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante comparezcan en el presente juicio en un plazo de hasta 30 días.” Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) Dra. Agustina Filippini (Secretario). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 2.- Secretaría, Rosario, de Junio de 2017. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 328399 Jul. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Montero Miguel Ángel D.N.I

06.055.831 por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "MONTERO MIGUEL ÁNGEL s/Declaratoria de Herederos; Expte 854/2016". Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall Central de Tribunales.- Rosario, de mayo de de 2016. Dra. Daniela Jaime - secretaria.

\$ 45 328421 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "PUIGPINOS, MABEL NELLY s/Declaratoria de Herederos Testamentaria", CUJ: 21-02880635-0 se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mabel Nelly Puigpinos DNI 839.371, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Secretario Santiago M. Malé Franch Rosario, 26 de mayo de 2017.

\$ 45 328458 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Marisa Malvestiti (Juez Subrogante), Secretaria de la Dra. Gabriela Cossovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ojeda, Rubén (DNI 5.994.561), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: "OJEDA, RUBÉN s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 181/2016). Rosario, 04/07/2016. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 328350 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Marisa M. Malvestiti (Jueza Subrogante) en autos "OJEDA, LUCIO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 677/1985) se ha dispuesto: "Rosario, 07 de Abril de 2017...Hágase saber que en los presentes entenderá la Dra. Marisa M. Malvestiti, habiendo sido designada a cargo de este Juzgado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Marisa M. Malvestiti (Jueza Subrogante), Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Rosario, 04/07/2017. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 328349 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría de la Dra. Myrian Huljich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Fusero, Stella Maris (DNI 12.700.042), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: "FUSERO, STELLA MARIS s/Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-02881571-6). Rosario, 04/07/2017. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 328347 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, secretaria del Dr. Santiago M. Male Franch se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Caimo, Adela Mercedes (DNI. 5.560.402), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta, días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "CAIMO, ADELA MERCEDES s/Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-02880090-5. Rosario, /06/2017. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 45 328339 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, secretaria del Dr. Santiago M. Male Franch se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Arduzzi, Pedro (DNI 13.488.224), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "ARDUZZI, PEDRO s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02867620-1). Rosario, 28/06/2017. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 45 328338 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, Dr. Pedro Antonio Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, en el expediente: CUIJ N° 21-02879194-9, autos caratulados: BALDACCI, ALCIRA s/Declaratoria de Herederos", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, quien en vida fuera ALCIRA AMALIA BALDACCI, argentina, nacida el 29.05.1934, titular de la L.C. N° 1.153.601; viuda de sus primeras nupcias de Francisco Salvador Martín, con último domicilio en calle Agrelo 2174 de esta ciudad, cuyo fallecimiento ocurriera en Rosario el día 8 de febrero de 2.017, para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos para hacer valer sus derechos dentro del término expresado y apercibimientos legales, aquellos posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante (art. 1, 2 y 2340 del C.C.C. Y 592 C.P.C.C.). Lo que se publica a Sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Rosario, 30 de Junio de 2017. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 328425 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de las causantes doñas Savarino, Paulina Isabel (LC 5.803.073) y Margarita Selalles y/o Margarita Salalles y/o Sixta Margarita Selalles y/o Margarita Celaye (LC 2.379.905) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "SELAYES, MARGARITA, SAVARINO PAULINA ISABEL s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02869011-5). Rosario, 4 de Julio de 2017. Ma. Karina Arreche, prosecretaria subrogante.

§ 45 328341 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Chaves, Héctor (DNI 7.099.364) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "CHAVES, HÉCTOR s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02875858-5). Rosario, 4 de Julio de 2017. Ma. Karina Arreche, prosecretaria subrogante.

§ 45 328346 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Chavez, Celia (LC 1.508.544) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "CHAVEZ, CELIA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02875859-3). Rosario, 4 de Julio de 2017. Ma. Karina Arreche, prosecretaria subrogante.

§ 45 328345 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante dona Guardianelli, Norma (DNI 1.766.847) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: GUARDIANELLI, NORMA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02882952-0). Rosario, 4 de Julio de 2017. Ma.

Karina Arreche, prosecretaria subrogante.

\$ 45 328344 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Belfortti, Alcira Martha (DNI 1.453.700) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "BELFORTTI, ALCIRA MARTHA s/Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-02880991-0). Rosario, 4 de Julio de 2017. Ma. Karina Arreche, prosecretaria subrogante.

\$ 45 328342 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Paz Elisa Mercedes DNI 0.746.119, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PAZ ELISA MERCEDES s/Sucesorio; Exp. 563/17. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 328534 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Mandrella Diego Sebastián DNI 25.176.597, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MANDRELLA DUEGO SEBASTIAN s/Declaratoria de Herederos; Exp. 521/17. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 328535 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Marincioni María LC 592536 y de Nardi Carlos José DNI 2.446.483, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MARINCIONI MARIA y Otros s/Sucesorio; Exp. 461/17. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 328532 Jul. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ CARMELO QUINTEROS (L.E 3.693.267), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 04 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 328460 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA ANGÉLICA GURUCEAGA (DNI 5.651.757), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 04 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 328461 Jul. 24 Ag. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados VALDEZ, RUMUALDA EPIFANIA y Otros s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 4/2016), llama a los herederos, acreedores o legatarios de Valdez, Rumualda Epifanía D.N.I. 30.066.976, por 10 día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término de ley. Rosario, 30 de Junio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 328355 Jul. 24 Ag. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, dentro de los caratulados BENVENUTI, OSCAR CARLOS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 491/2017), llama a los herederos, acreedores o legatarios de Benvenuti, Oscar Carlos D.N.I. 6.058.745, por 1 día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término de ley. Rosario, 30 de Junio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 328356 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, dentro de los caratulados ZAPATA JOSE MARIA y Otros s/Sucesorio; (Expte. Nº 615/2016),

llama a los herederos, acreedores o legatarios de Zapata José María DNI 5.959.147 y Deniz Carmen Honoria D.N.I. 5.664.268, por 10 día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término de ley. Rosario, 30 de Junio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 328364 Jul. 24 Ag. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los caratulados CHIARELLI, NESTOR FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 535/2017), llama a los herederos, acreedores o legatarios de Chiarelli, Néstor Francisco D.N.I. 5.494.232, por 1 día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término de ley. Rosario, 30 de Junio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 328359 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, dentro de los caratulados ESPINOSA, GLORIA BIBIANA DNI 14.087.747, por 1 día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. Espinosa, Gloria Bibiana s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02881223-7. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 328353 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados GENTILINI, LUIS ANTONIO DNI 5.959.483, por 1 día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. Gentilini, Luis Antonio s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02881822-7. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 328352 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Jesús Anton Rodríguez, D.N.I. Nº 93.534.135, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ANTON RODRIGUEZ JESUS s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 475/2017. Secretaria. Rosario, 26/06/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

\$ 45 328493 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Horacia González, D.N.I. N° 5.521.063, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GONZALEZ HORACIA s/Sucesorio; Expte. N° 520/2017. Secretaría. Rosario, 26/06/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

\$ 45 328495 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Amabelia Baldomera Jurado, D.N.I. N° 6.012.263, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: JURADO AMABELIA BALDOMERA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 459/2017. Secretaría. Rosario, 26/06/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

\$ 45 328497 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Luis Oscar Castillo, D.N.I. N° 7.069.744, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CASTILLO LUIS OSCAR s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02882573-8. Secretaría. Rosario, 30/06/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante en suplencia.

\$ 45 328500 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don José Osvaldo Pedernera, D.N.I. N° 6.035.285, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: PEDERNEA JOSE OSVALDO s/Sucesorio; Expte. N° 536/2017. Secretaría. Rosario, 30/06/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante en suplencia.

\$ 45 328501 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Juan Carlos Correa, D.N.I. N°

12.023.194, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CORREA JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-02872315-3. Secretaría. Rosario, 26/06/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante en suplencia.

\$ 45 328502 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados "COLMAN, RUTH s/Sumaria Información" (Expte. N° 808/2016), hace saber mediante edictos que la Sra. Daniela Sabrina Zingale solicita que se agregue el apellido materno a la niña Ruth Colmandni en virtud de lo dispuesto por el art. 64 del CCC. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 30 de Junio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 328362 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario dentro de los caratulados "TARJETA NARANJA S.A. c/GALVAN MARCELO GERMÁN s/Ejecutivo" (expte. N° 1272/2013), hace saber que por Decreto de fecha Rosario, 15 de Junio de 2017 "Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de la ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 30 de Junio de 2017. Dra. Maria Eugenia Sapei-Secretaria.

\$ 33 328363 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "STORICH CARLOS R. s/Sucesión" Expte. 211/2012, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Carlos Ricardo Storich - DNI: 5.922.384 - para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día. Rosario, 27 de Junio de 2017.- Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 45 328688 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 13 de Rosario, dentro de los autos "MUCHATI ADOLFO MANUEL JESÚS s/SUCESORIO" CUIJ: 21-02869829-9, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por Don Adolfo Manuel Jesús Muchati DNI: 6.044.008, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos

en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por un día. Rosario, 05 de julio de 2017, Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 45 328689 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos "BENITEZ GRISELDA s/Sucesorio" CUIJ: 21-02881793- 9, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por Doña Griselda Benítez DNI: 4.829.525, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 06 Junio de 2017, Dra. M. Jimena Bazan (Prosecretaria)

\$ 45 328693 Jul. 24 Jul. 28

El Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Alberto Héctor Márquez (DNI 10.987.669) falleció el día 10/06/16 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Aceinelli. Expte. "Márquez. Alberto Héctor s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-02869008-5 Secretaría, Rosario, 9 de Junio de 2017. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 45 328747 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos "AGUIRRE ANTONIO y Otros s/Sucesorio" CUIJ: 21- 02880907-4, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por Don Antonio Aguirre L.E. 5.959.194 y de Doña Nélica Alicia Astorga DNI: 1.298.275, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 05 de julio de 2017. M. Jimena Bazán, secretaria.

\$ 45 328695 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dra. Marisa Mónica Malvestiti, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Rosa Carmen MERCATANTE (D.N.I. 2.071.666), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 03 de julio de 2017. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 45 328709 Jul. 24

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy en autos: UCCI DELIA DELMIRA RAQUEL s/Sucesorio, Expte. 545/2017 CUIJ N° 21-02882269-0 llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Delia Delmira Raquel Ucci, DNI 899.623 para que comparezcan a este Tribunal y lo acrediten dentro de los 30 días. Rosario, 06 de Julio de 2017. Aldana Viele, Prosecretaria.

\$ 45 328673 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores y legatarios de don/doña SILVA JUAN CANCIO y GEREZ CLARISA por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Dr./Dra. Secretario/a.- Lucas Menossi, secretario.

S/C 328684 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, se llama a los herederos, herederos legatarios, acreedores y/o legatarios de Don Barea José Juan, para que comparezcan por ante este Tribunal por el término de diez (10) días para hacer valer sus derechos. Autos: BAREA JOSÉ JUAN /Declaratoria de Herederos, Expte. N° 480/17, CUIJ: 21-02881739-5. Rosario, de Julio de 2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante-

\$ 45 328703 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, se notifica por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales a los herederos, herederos legatarios, acreedores y/o legatarios de Doña Sánchez Ramona Rosa, DNI N° 5.701.502, para que comparezcan y lo acrediten por ante este Tribunal dentro de los treinta (30) días para hacer valer sus derechos. Autos: SÁNCHEZ RAMONA ROSA /Declaratoria de Herederos, Expte. N° 463/17, CUIJ: 21-02878492-6. Rosario, de Julio de 2017. Mariana Parera, Prosecretaria.

\$ 45 328701 Jul. 24

El Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Carlos Néstor Armanino DNI 6.014.116 falleció el día 11/03/17 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren, con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expé. "Armanino Carlos N. s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-02879689-4. Secretaría, Rosario, 29 de Mayo de 2017. Verónica Accinelli, secretaria.

\$ 45 328645 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario se cita, llama y emplaza a los herédelos, acreedores y legatarios del causante Don Julio Cesar Zalazar, D.N.I. 24.174.939, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ZALAZAR, JULIO CÉSAR s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 21-02881221-0. Publíquese por un día. Rosario, Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 328704 Jul. 24

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro Antonio Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita en autos: BISTOCO ÁNGEL LUIS s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 91/2007, CUIJ 21-01610903-4 llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. Ángel Luis Bistoco, DNI 6.027.976 para que comparezcan a este Tribunal y lo acrediten dentro de los 30 días. Rosario, 22 de Junio de 2017. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 328672 Jul. 24

El sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 18ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados CONCINA, YOLANDA BEATRIZ s/Ducesorio 21-02859484-1, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Concina Yolanda Beatriz, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Rosario, 02 de Junio de 2016. Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria en Suplencia) Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez). 22 de Junio de 2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 328702 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante Nérida Antonia Pouey (L.C. 05.506.016) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POUEY, NÉLIDA ANTONIA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 21-02874760-5). Rosario, Vanina C. Grande, Prosecretaria.

\$ 45 328633 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos "LAMAS CELIA ELSA /Sucesorio" CUIJ: 21-02873311-6, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por Doña Celia Elsa Lamas y/o Elsa Celia Lamas y/o Elsa Celia Lamas De Alleva y/o Celia Lamas y/o Elsa Lamas DNI: 4.252.199, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 07 Julio de 2017, Dra. M. Jimena Bazan (Prosecretaria)

\$ 45 328893 Jul. 24 Jul. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos "ACEVEDO OTMAR HUGO s/Declaratoria de Herederos" CUIJ: 21-02883204-1, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por Don Otmar Hugo Acevedo DNI: 6.186.948, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 07 de julio de 2017, Dra. M. Jimena Bazan (Prosecretaria)

\$ 45 328892 Jul. 24 Jul. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 14ta. Nom. Civil y Comercial de Rosario, dentro de los autos caratulados "OESTREICHER RODOLFO ERICH s/Declaratoria de Herederos" - Expte. N° CUIJ 21-02880689-9, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oestreicher, Rodolfo Erich D.N.I. N° 5.976.126, para que dentro de los 30 días hábiles a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, por lo que se publica a tales efectos legales en BOLETÍN OFICIAL y Hall De Tribunales por 5 veces en el transcurso de 10 días. Tribunal a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia - Juez. Dra. Analía Cristina Suárez Mónaco - Secretaría. Rosario, 06 de Junio de 2017.

\$ 45 328891 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito, Civil y Comercial de la 11va. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Catalina Anzoategui para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del

término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 29 de Junio de 2017. Autos: "ANZOATEGUI, CATALINA s/Declaratoria de Herederos", Expte. 481/2017. Dr. Sergio González, Secretario. Fdo. Araceli N. Stefanelli, En Suplencia.

\$ 45 328924 Jul. 24

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: "CARTUCCIA AMABLE MARÍA s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 470/17, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Amable María Cartuccia, L.C. 5.821.483, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 29 de Junio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, secretaria.

\$ 45 328837 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición de la Dra. Verónica Gotlieb a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación del Distrito Segundo de la Circunscripción Segunda de la Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "Herrero, Norma Esther s/Sucesión" (Expte. Nro. 21-01526620-9), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante Norma Esther Herrero (L.C. Nro. 5.015.441 - C.U.I.L. Nro. 27-05015441/1) fallecido en fecha 20/09/2012 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en su caso. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado en fecha 07/02/1996 y Acta Nro. 3. Secretario: Dr. Lucas Menossi. Rosario, 04 de Julio de 2017. Lucas Menossi, secretario.

\$ 45 328928 Jul. 24 Ag. 4

El Juez de Distrito de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados "LETO, JOSÉ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. Nº 589/17, C.U.I.J. Nº 21-02883001-4 llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Leto, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 05 de Julio de 2017. Dra. Mónica Klebcar, Jueza; Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

\$ 45 328886 Jul. 24

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Héctor Juan Jesús Lastorta (DNI 5.965.159) falleció el día 11/12/16 y cita a sus

herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. Lastorta, Héctor Juan Jesús s/Declaratoria/del herederos”, Expte. N° 21-02875445-8. Secretaria, Rosario, 29 de Mayo de 2017. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 45 328884 Jul. 24

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CONCEPCIÓN AMMAZZALORSO (DNI 93.389.540), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 06 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria. En Suplencia.

\$ 45 328274 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE PEDRO USKAER (DNI 6.042.856), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 05 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 328776 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Caminero, Pedro Celestino (LE 2.193.388), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: CAMINERO, PEDRO CELESTINO s/Declaratoria de Herederos” Expte N° 522/06). Rosario, 07/07/2017. María Karina Arreche, Prosecretaria.

\$ 45 328842 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO JORGE TOLOSA (DNI 11.271.321) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

Secretaria, 06 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria En Suplencia.

\$ 45 328778 Jul. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS GIMÉNEZ (DNI 17.637.934) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a hacer valer sus derechos (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día. Secretaria, 05 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria En Suplencia.

\$ 45 328777 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de LÓPEZ, DELIA BEATRIZ, DNI N° 5.661.569, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. (Autos: López Delia Beatriz s/Sucesión; CUIJ 21-02881023-4). Rosario, 7 de Julio de 2017. Dra. Carla Gussoni Porrez, Secretaria. Fdo. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 328809 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NOEMI LIDIA FARRELL (L.C. 6.433.741), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presentes en autos quienes pretendan invocar derecho alguno. Secretaria, 05 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria. En Suplencia.

\$ 45 328781 Jul. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ADRIANA NOEMI COSSUTTI (DNI 11.752.612), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo Las apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 05 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 328782 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaria Dra. Marianela Godoy, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña Miraglia, María (DNI 93.473.963) y don Ramos, José Antonio (DNI 5.970.550), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CCy C). (Autos: RAMOS, JOSÉ ANTONIO y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 431/2017). Rosario, 07/07/17. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 328840 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, en los autos caratulados: PAGNONE, NOEMI MAGDALENA s/Sucesión, Expte. N° 819/2007, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 04 de Mayo de 2017. Asimismo y atento al fallecimiento denunciado, emplácese por edictos a los herederos de JOSÉ LUIS BLANDO para que comparezcan a estar derecho por el término de ley. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria S.). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de José Luis Blando (LE 2.291.538) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, todo ello bajo apercibimiento de ley. Rosario, 07/07/2017. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 328839 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña Estran, Juana (LC 2.071.016), doña Cuccuru, Norma Isabel (DNI 3.542.156), don Cuccuru, José Pedro (DNI 6.032.304), don Cuccuru, José (LE 2.120.501), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a partir del vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: CUCCURU, JOSÉ y Otros s/Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-02875738-4). Rosario, 07/07/17. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 328838 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don DÍAZ,

FRANCISCO SOLANO (DNI 7.253.431), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: DÍAZ, FRANCISCO SOLANO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02881051-9). Rosario, 07/07/2017. Ma. Karina Arreche, Prosecretaria Suplente.

\$ 45 328828 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MANUEL LÓPEZ (C.I. N° 701.243), para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, la cual será realizada por cinco veces dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entrada de Tribunales. En Rosario, en fecha 5 de Julio de 2017. Fdo. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 328783 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Dolce, Carmen (LC 5.537.771), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: DOLCE, CARMEN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02881049-8). Rosario, 07/07/2017. Ma. Karina Arreche, Prosecretaria Suplente.

\$ 45 328827 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña López, Blanca Noemi (DNI 5.015.296), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: LÓPEZ, BLANCA NOEMI s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02882539-8). Rosario, 07/07/2017. Ma. Karina Arreche, Prosecretaria Suplente.

\$ 45 328826 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don PALMENTIERI, AGUSTÍN (DNI 6.019.631), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: PALMENTIERI, AGUSTÍN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02877642-7). Rosario, 07/07/2017. Ma. Karina Arreche, Prosecretaria Suplente.

\$ 45 328825 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Copes Emma Dalia (DNI 5.310.635), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: COPES, EMMA DALIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02877641-9). Rosario, 07/07/2017. Ma. Karina Arreche, Prosecretaria Suplente.

\$ 45 328824 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de el causante don Tanzi, Juan José (DNI 5.964.669), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: TANZI, JUAN JOSÉ s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02883126-6). Rosario, 07/07/2017. Ma. Karina Arreche, Prosecretaria Suplente.

\$ 45 328823 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de el causante don D'ercole Armando (LE 3.739.063), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: D'ERCOLE ARMANDO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02881358-6). Rosario, 07/07/2017. Ma. Karina Arreche, Prosecretaria Suplente.

\$ 45 328822 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HERNANDEZ MIGUEL, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL por 1 día (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días siguientes a su vencimiento comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 07/07/2017. Araceli N. Stefanelli, secretaria subrogante.

\$ 45 328804 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MONTI ALFREDO CIRILO y CASTENETTO IDA, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL por 1 día (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días siguientes a su vencimiento comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 07/07/2017. Araceli N. Stefanelli, secretaria subrogante.

\$ 45 328805 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROUTABOUL JUAN CARLOS, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL por 1 día (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días siguientes a su vencimiento comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 07/07/2017. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 45 328803 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza Malvestiti Marisa y secretaria Gabriela B. Cossovich del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FAVILLA OSMAR JUAN JOSÉ, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL por 1 día (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días siguientes a su vencimiento comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 07/07/2017. Gabriela E. Cossovich, secretaria.

\$ 45 328806 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados D'ANGELO, RAFAEL s/Sucesorio; Expte. Nro. 442/2017, llama a

los herederos, acreedores o legatarios de D'Angelo, Rafael, DNI 93.573.245, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 07 de Julio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 328789 Jul. 24 Ag. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados PEREZ ALCIRA s/Sucesorio; Expte. Nro. 522/2017, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Pérez Alcira, DNI 5.552.539, por un días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 07 de Julio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 328788 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados FERNANDEZ ABEL s/Sucesorio; Expte. Nro. 505/2017, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Fernández Abel, DNI 6.078.194, por un días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 07 de Julio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 328787 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados Tulier Feliciano Celso LE 2115796 y de Tulier María Antonia LC 1993421, por un días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. TULIER, FELICIANO y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02880781-0. Rosario, 07 de Julio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 328815 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados PUOPOLO ANA MARIA s/Sucesorio; Expte. Nro. CUIJ 21-2876726-6, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Puopolo Ana María, LC 3154782, por un días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 07 de Julio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en suplencia.

\$ 45 328786 Jul. 24

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Civil Comercial y Laboral de Distrito N° 16 e la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi; secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco. Se hace saber que en los Autos: "FERREYRA FEDERICO GUILLERMO C/ARGENTINE BREEDES & PACKERS S.A. s/Cobro de Pesos Laboral; Expte. 1233/2012, se ha dispuesto la publicación de Edictos en el Boletín Oficial a los efectos de hacer saber a la demandada Argénteme Breedés & Packers S.A. y/o Quickfood S.A., la siguiente providencia: Firmat, 06 de junio de 2017. Por formulada la planilla, póngase de manifiesto la misma por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. (Expte. 1233/2012) Fdo. Dra. Analía Irrazábal (Jueza en Suplencia). Dra. Laura M. Barco (Secretaria). 30 de Junio de 2017.

\$ 33 328903 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Beatriz Telma Luzzini, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados "LUZZINI, BEATRIZ TELMA s/Declaratoria de Herederos" Expte. 783, año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 26 de Junio de 2017. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 328849 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don Avenali, Juan y Doña Giustina y/o Justina Reato, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados "AVENALI, JUAN y GIUSTINA y/o JUSTINA REATO s/Declaratoria de Herederos" Expte. 784, año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Firmat, 28 de junio de 2017. Dra. Laura M. Barco, Secretaría.

\$ 45 328848 Jul. 24 Jul. 28

Se hace saber que en autos "MOLINERIS SANTIAGO ANTONIO c/PALMIERI RIERINO s/Usucapion

(Expte. Nro. 210/2015), en tramite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura Barco, se ha dictado sentencia la cual declara adquirido el dominio, por prescripción veinteañal, por MOLINERIS SANTIAGO ANTONIO, DNI 24.048.150, sobre el inmueble identificado como Lote "A", de la Manzana 235, según el Plano de Mensura para Información Posesoria Duplicado Nro. 1266/16. G.L, Dominio Inscripto al T. 139, F. 350, Nro. 57.226, Departamento Gral. López, Impuesto inmobiliario 17-06-00-368374/0102-4. Firmat, 28 Junio de 2017. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 99 328387 Jul. 24 Jul. 26

En los autos caratulados PELLEGRINI, FRANCISCO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 645/17), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Silvia C. Pozzi, Jueza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Francisco Antonio Pellegrini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Dra. Laura M. Barco, Secretaria. 26 de Junio de 2017.

\$ 45 328417 Jul. 24 Jul. 26

En los autos caratulados GIULIANI, BERNARDINO VICENTE NICOLA s/Declaratoria de Herederos, (Expte. Nº 682/17), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Silvia C. Pozzi, Jueza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Bernardino Vicente Nicola Giuliani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Dra. Laura M. Barco, Secretaria. 26 Junio de 2017.

\$ 45 328418 Jul. 24 Jul. 26

En los autos caratulados SALVUCCI DELIA TERESA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 911\17, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia C Pozzi; Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos de la señora Delia Teresa Salvucci a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Sylvia C Pozzi, Jueza, Dra. Laura Barco, Secretaria, Firmat, 4 de Julio de 2017.

\$ 45 328540 Jul. 24 Jul. 26

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, autos caratulados SPADA, FRANCISCA, s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 695/17, se ha ordenado lo siguiente: Firmat, 29/05/17. Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Spada Francisca,

declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Expte. 7695/17). Fdo. Dra. Sylvia C. Pozzi (Juez), Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Firmat, 4 de Julio de 2017.

\$ 45 328607 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Pedro Alberto Goles DNI N° 7.686.224, para que en el término legal comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GOLES, PEDRO ALBERTO s/Sucesión Testamentaria; Expte. N° /17. Firmat, 6 de Junio de 2017. Fdo. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 45 328584 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Raquela Eumelia Pereyra - DNI N° 6.224.205, para que en el término legal comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PEREYRA, RAQUELA EUMELIA s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° /17. Firmat, 5 de Junio de 2017. Fdo.: Laura M. Barco, secretaria.

\$ 45 328582 Jul. 24

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la Dra. Sandra S. González, se hace saber que en los autos caratulados "AGOSTONI, Elíseo J. s/Prescripción" (Expte. N° 63/2011), se ha dictado la siguiente providencia: "Casilda, 19 de mayo de 2017.- Informando verbalmente el actuario en este acto que el Sr. Juan José Aluani no han comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Agréguese los edictos acompañados con certificación de la actuario. A lo peticionado respecto al Defensor de Oficio: Oportunamente. Notifíquese por edictos en el boletín oficial.- (Expte. N° 63/11) Fdo. Gerardo A. M. Marzi (Juez) Dra. Sandra S. González secretaria. Casilda, 14 de Junio de 2017. Fdo. Dra. Sandra S. González, Secretaria Subrogante.

\$ 45 328821 Jul. 24

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito ?7 en lo Civil, Comercial y Laboral ?1 de Casilda, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARTHA ROSA ANA AMMIRAGLIA para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 CCCN). Publíquese por un día Casilda, 26 de junio de 2017. Dr. Agustín M. Crosio - Secretario.

\$ 45 328796 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, Secretaria de la Dra. Sandra González, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS EMILIO GHISIO (2.300.134) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 06 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria En Suplencia.

\$ 45 328773 Jul. 24 Ag. 4

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 - Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi llama a los herederos, acreedores, legatarios de doña SUSANA MARÍA NATALI y don MIGUEL ÁNGEL ANTONIO PETRUCCI, por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: NATALI SUSANA M. PETRUCCI MIGUEL A.A. s/Sucesión, Expte. N° 290/2017 Casilda, 12 de Junio de 2017. Dra. Sandra S. González, (Secretaria).

\$ 45 328388 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Familia del Distrito Judicial 7 de Casilda, Dra. Luz Mariela Alvarez, Secretaria del autorizante, en autos: CUELLAR, MARÍA CRISTINA s/Adopción con Fines Integrativos; Expte. Nro. 137/2017, decláresela rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar a la Sra. María Alejandra Lurach. Firmado: Dr. Luciano Ballarini (Secretario). Casilda,

S/C 328621 Jul. 24 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral de la 2ª. Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ARABIE SURIA FACILE, D.N.I. Nº 3.710.959, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: FACILE, ARABIE SURIA s/Sucesión Expte. Nº 130/2016. Casilda, 02 de Mayo de 2017. Sandra S. González, secretario.

\$ 45 328536 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral nº 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: MOLINOS FERMIN s/Sucesión (Expte. Nº 326/2017) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Fermín Gregorio Molinos por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 05 de Julio de 2017. Fdo. Dra. Sandra González Secretario Subrogante.

\$ 45 328627 Jul. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados TELO LUIS VITORIO s/Sucesión; (Expte. Nº 363/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Luis Victorio Telo, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 5 de Julio de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 328626 Jul. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados SAVY MIGUEL ANGEL s/Sucesión; (Expte. Nº 354/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Miguel Angel Savy, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 5 de Julio de 2017. Fdo. Dra, Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 328625 Jul. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados NOCELLI BEATRIZ T. I. s/Sucesión; (Expte. Nº 275/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Beatriz Teresa Isabel Nocelli, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 5 de Julio de 2017. Fdo. Dra, Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 328624 Jul. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados PISTELLI LILIANA GRACIELA s/Juicio Sucesorio; (Expte. N° 367/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Liliana Graciela Pisteli, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 5 de Julio de 2017. Fdo. Dra, Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 328623 Jul. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados ESMORIZ CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 231/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos Alberto Esmoriz, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 5 de Julio de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 328622 Jul. 24

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Familia N° 1 de Cañada de Gómez, se ordena notificar al Sr. Nelson José María Ponzio, del decreto que se transcribe a continuación: "Cañada de Gómez, 4 de noviembre de 2016. Al escrito cargo N° 8914/16: agréguese la reposición acompañada. Téngase presente lo manifestado. Se decreta escrito cargo N° 8620/16: por presentada, domiciliada, por derecho propio, y con patrocinio letrado. Otórguesele la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciado juicio de divorcio a petición de una de las partes (437 Código Civil de la Nación) agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Córrase traslado por el término de diez días. Notifíquese por cédula con copia de la demanda y del escrito de fs. 10. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. De no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos si es que el mismo vive allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. De todo lo actuado de conformidad a los recaudos señalados, deberá dejar constancia el Oficial Notificador interviniente en su respectivo informe. (Expte. N° 1853/2016). Firmado: Dr. José Fidelibus (Juez subrogante). Dr. Federico Lema (Secretario)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, de julio de 2017. Autos: "Mognol, Natalia Jorgelina c/Ponzio, Nelson J.

s/(Divorcio Vincular”, Expte. 1853/16. Dr. Federico Lema. Secretario, Juzgado de Familia Cañada de Gómez.

§ 33 328925 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaria del autorizante; dentro de autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/BIGA ANTONIO y Otros s/Apremio Municipal”, expte. N° 106/16 que se tramita ante este Juzgado, se ha dispuesto, lo siguiente: “Cañada de Gómez, 21 de junio de 2017. 1) A lo solicitado a fs. 33: no ha lugar. Ello por cuanto según el art. 597 del CPCC. corresponde en estos obrados practicar sorteo de defensor de los herederos ausentes por cuanto no han comparecido pese a su citación por edictos. 2) En consecuencia, designase para sorteo de defensor la audiencia del día 07 de agosto de 2017 a las 8 hs. Notifíquese el presente por edictos. Expte. N° 106/16. Firmado: Dr. Aguaya (Juez), Dr. Navarro (Secretario)”. Cañada de Gómez, julio de 2017. Dr. Mariano Navarro (Secretario).

§ 99 328449 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la 2da. Nominación de ésta ciudad de Cañada de Gómez, Secretaria del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados “PIOVANO CLAUDIA c/FERNANDEZ, CARMEN y Otros s/Prescripción Adquisitiva”, Exp. N° 1266/12, se ha dictado la siguiente providencia: “Cañada de Gómez, 24 de Mayo de 2017. Advertido que fuere en este acto que la providencia obrante a fs 99 carece de firma de la Titular de este Juzgado, en el día de la fecha, se provee: I) Téngase presente al mismo y a las restantes constancias de autos- de donde surgen que los demandados se encuentran debidamente notificados los demandados individualizados, como también los eventuales herederos y/o terceros que se creyesen con derecho (cfr. publicación de edictos de fs. 46)-, y como consecuencia de no observarse la comparecencia de dichas partes, téngase a la demandada por rebelde y prosiga el juicio sin dárseles representación, III) Conforme lo dispuesto en el Art. 597° CPPCSF, y a los fines del sorteo de Defensor Ad Hoc que tendrá a su cargo la representación de los demandados cuyo domicilio no fue oportunamente denunciado-titulares de dominio, herederos eventuales y terceros que se creyesen con derecho (cfr. Arts 73° y 78° CPCCSF)-, designase la audiencia de 31/07/17 a las 8:00horas; IV) Adviértase que para llevar a cabo el sorteo de Defensor deberá constar debidamente notificada esta providencia; V) A tal fin , notifíquese el presente/por edictos. (Expte. N° 1266/12) Fdo. Dra. María Laura Aguaya. Jueza. Dr. Mariano Jesús Navarro. Secretario.

§ 135 328544 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Coronel dentro de los autos caratulados “BOARINI MERCEDES y Otro c/MORENO ANTONIO y Otros s/Daños y Perjuicios” Expte. N° 284/07 se cita y emplaza a los demandados STM SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A. con domicilio en calle Tomás Le Bretón

4925 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Paraná Seguros S.A. con domicilio en calle Maipú 215 7mo. Pido de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Junio de 2017. Guillermo Coronel, secretario.

\$ 33 328373 Jul. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel dentro de los autos caratulados "BOARINI MERCEDES y Otro c/MORENO ANTONIO y Otros s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 284/07 se hace saber a los herederos y/o legatarios de Antonio Hugo Moreno que no habiendo, comparecido a estar a derecho se los declara rebeldes.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Junio de 2017. Guillermo Coronel, secretario.

\$ 33 328369 Jul. 24

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don AURELIO CIPRIANI y de Doña ELVA ANUNZIATA BERTOLA, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, 16 de Junio de 2017. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 328628 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANDRÉS EMILIO TABOADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Junio de 2017. Guillermo Coronel, secretario.

\$ 45 328368 Jul. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NÉSTOR MARIO PALCHIK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL

y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Junio de 2017. Guillermo Coronel, secretario.

\$ 45 328367 Jul. 24

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados: "Expte. N° 1103- Año 2014 CASTELLANOS, BENITA c/MALDONADO, A. s/Prescripción Adquisitiva", mediante Decreto del 11 de Noviembre de 2016, se ha dispuesto Citar por Edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos del demandado Antonio Maldonado, bajo apercibimientos de que si no comparecen en término, se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 C.P.C.C.- Fdo. Dra. Gladys Silvia López de Pereyra-Jueza- Dra. Luz Gamst-Secretaria-".- San Lorenzo, de Junio de 2017.

\$ 33 328830 Jul. 24 Jul. 26

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1a Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LANNER MARÍA EVA s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 272/16), ha resuelto: N° 934. Villa Constitución, 3 de Mayo de 2016. Por presentados con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega, debiendo acompañar el original para su cotejo en secretaria. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese a los autos constancias adjuntas. Bajo la fianza ofrecida, que se acepta, y que deberá extenderse apud-acta ante la actuario y a satisfacción del tribunal, ordénese la inhibición general de la demandada MARÍA EVA LANNER, hasta cubrir la suma reclamada de Pesos Cuarenta y Cinco Mil

Quinientos Setenta Con Ochenta y Dos Centavos (\$ 45.570,82), en concepto de capital, con más la suma de Pesos Trece Mil Seiscientos Setenta y Uno Con Veinticinco Centavos (\$ 13.671,25), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrense a sus efectos los despachos que correspondan con los recaudos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Expte N° 272/16; Fdo. Dra. Águeda M. Orsaria (Jueza), Dra. Mirta G. Armoa (Secretaria). Y: Villa Constitución, 13/6/16. Agréguese la cédula acompañada. Líbrense oficio a los fines peticionados” Fdo. Dra. Águeda M. Orsaria (Jueza), Dra. Mirta G. Armoa (Secretaria). Y: Villa Constitución, 8 de mayo de 2017. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a la demandada por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma proscripta por el art. 67 del CPCC reformado por Ley Provincial 11.287 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación. Expte. N° 272/16. Fdo: Dra. Melisa Peretti (Secretaria Subrogante).

\$ 52,50 328785 Jul. 24 Jul. 26

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de Villa Constitución, cita a los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Rosa Maiella, por el plazo de treinta días a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante éste Tribunal, en los autos caratulados “MAIELLA, ROSA s/Sucesión Testamentaria” Expte. N° 288/2017 Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación. Villa constitución, 3/7/17. Melisa Pereira, Secretaria Subrogante.

\$ 45 328525 Jul. 24 Ag. 4

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Roberto Juan Fischer, en autos FISCHER, ROBERTO JUAN s/Sucesorio (Expte nro. 653/2017) para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, 04 de julio de 2017. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 328740 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Benigno Osbaldo Sagardia, y de Doña Guillermina María Margarita Douat dentro de los caratulados "SAGARDIA, BENIGNO OSBALDO y DOUAT, GUILLERMINA MARÍA MARGARITA s/Sucesorio (Expte nro. 560/2017)" para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, 21 de junio de 2017. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 328741 Jul. 24 Jul. 28

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, el Secretario que suscribe, Dr. Leandro Carozzo, hace saber que dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/LESCANO, MABEL GRACIELA s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 61/15) se ha dictado lo siguiente: "Melincué, 31 de Mayo de 2017.- Apruébese la planilla practicada en autos que asciende a la suma de \$ 18.531,04.- Molifíquese por cédula.-" Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo. Melincué, 5 de Junio de 2017.

\$ 73 328358 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Cristin De, Ciduine Ernes o Ciudene Ernesta o Ciduvina Ernesta; Concatti, Ciduine Ernes o Ciudene Ernesta o Ciduvina Ernesta por un días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos "CRISTIN DE CIDUINE ERNES o CIUDENE ERNESTA o CIDUVINA ERNESTA; CONCATTI-CIDUINE ERNES o CIUDENE ERNESTA o CIDUVINA ERNESTA s/Sucesión. (Expte. N° 162-1988). Melincué, 28 de Junio de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 60 328361 Jul. 24

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo

Civil, Comercial y Laboral, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Nidia Carignano, D.N.I. N° 1.888.088, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. "CARIGNANO, NIDIA s/Sucesión ab intestato", (Expte. N° de 29 Junio de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 328594 Jul. 24 Jul. 28

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados "BLASCOVICH, VICENTE y BLAJARSQUI, TERESA s/Sucesión" (Expte. N° 589/17) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Vicente Blascovich y Teresa Blajarsqui por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 29 de Junio de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 328453 Jul. 24 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Don ENZO RUBÉN AVILA para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 04 de Julio de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 328765 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita , se llama y emplaza por el término de ley, a los interesados de Doña Scoppa, Laura, Dichiara, José, Vicente Dichiara, Rosa Dichiara, Enrique Dichiara, Ricardo Dichiara y Juan Dichiara, para que comparezcan ha hacer valer sus derechos en autos caratulados: SCOPPA LAURA Y OTROS s/Dec. de Herederos. Expte. N° 575/16. 04 de Julio de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 328420 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Doña IRENE BORGATELLO para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 06 de Julio de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 328764 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal (Juez), Secretaria que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Doña IRENE BORGATELLO para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Melincué, 04 de Julio de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 328678 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Doña MARÍA SUBIZA y JOSÉ MANUEL POSADA para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Melincué, 30 de junio de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 328675 Jul. 24 Jul. 28

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, Secretaría del Autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de don DELMO JUAN GENTILI, D.N.I. 6.125.821, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GENTILI, DELMO JUAN s/Sucesión; (Expte. 373/2.017). Venado Tuerto, 3 de Julio de 2017, Walter Bournot, secretario.

\$ 45 328408 Jul. 24 Jul. 28

En los autos caratulados: CORRALES, MARISOL N. c/LORONI, HÉCTOR L. y/o s/D. Laboral; Expte. Nº 436 - Año 2016, que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Venado Tuerto (Sta. Fe.), a cargo del Dr. Jorge E. Verna (Juez), Secretaria de la Dra. Ana Clara Grabowski; se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 26 de Abril de 2017. Proveyendo el acta

de audiencia de fecha 26/04/2017: Atento lo peticionado, y a los fines de evitar posibles incidentes y nulidades futuras, cítese a los herederos y/o sucesores de la causante Sra. Carmen Pereyra a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos de ley; a tales fines publíquese edictos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Juzgado, por el término de tres (3) días (Art. 597 C.P.C. y C.). Notifíquese el presente al domicilio real de la demandada oportunamente constituido en autos. Notifíquese. (Expte. N° 436 - Año 2016). Fdo: Dr. Jorge E. Verna - Juez - Dra. Ana Clara Grabowski.- Secretaria. c/Beneficio de Gratuidad Laboral. Venado Tuerto, 3 de Julio de 2017. Daniel Pessarello, Prosecretario.

S/C 328733 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ra. Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/UGALDE JUAN IGNACIO s/Juicio Ejecutivo. (Expte. 479/2015), ha dictado la siguiente sentencia: N° 846: Venado Tuerto, 02 de Junio de 2017. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución (Art. 480 inc. 3 del C.P.C.) Promovida por la parte actora Pardo S.A., contra el demandado Sr. Juan Ignacio Ugalde, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado de Pesos Doce Mil Trescientos (\$ 12.300), con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Venado Tuerto, 21 de Junio de 2017. Lidia E. Barroso, secretaria.

\$ 33 328734 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico G. Bertram, en los autos caratulados PARDO S.A. c/VILCHES JANINA y Otro s/Juicio Ejecutivo; (Expte. 959/2016), la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a la demandada Sr. Suárez Juan Marcelo, D.N.I. N° 24.084.673 a fin de que dentro del término de 5 días a partir de la ultima publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por tres veces. Venado Tuerto, 22 de Junio de 2017. Walter Bournot, secretario.

\$ 33 328736 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Chaparro (Secretario), dentro de los autos caratulados Adolfo, Ismael Norberto s/Sucesión; (Expte. N° 395/2017), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios del Sr. ISMAEL NORBERTO ADOLFO, DNI N° 23.962.645, para que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 29 de Junio de 2017. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 45 328743 Jul. 24 Jul. 28

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ERNESTO VICENTE COPPARONI, LE 2.266.702, CUIJ 20-02266702-6 y doña LUISA MARÍA GALLIZIO y/o GALIZIO, LC 1.110.650, CUIJ 27-01110650-7 para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Federico Bertram, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario. (autos: Copparoni, Ernesto y Gallizio y/o Galizio, Luisa Maria s/Sucesorio; Expte. 348/2017. Venado Tuerto, 4 de Julio de 2017. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 328725 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso Jueza, Secretario Dra. Andrea G. Chaparro, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Arnaldo Oscar Barbieri D.N.I. 6.115.919, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: BARBIERI, ARNALDO OSCAR s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 349 - Año 2017). 27 de Junio de 2017. Andrea Chaparro, secretaria.

\$ 45 328415 Jul. 24 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Federico Bertram (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña María Agustina Cruz para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley- Autos: CRUZ MARÍA AGUSTINA s/Sucesión” (Expte. 42/2017)- Venado Tuerto, Santa Fe, 29 de Mayo de 2017. Fdo. Dr. Federico Bertram (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario).

\$ 45 328586 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Delia Ventura Diz, quien acredita identidad con L.C. Nro. 0.519.070, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados “DIZ, DELIA VENTURA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 163/2017. Estudio: Dra. Elisabet Santiago Grossi. 7 de Julio de 2017. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 328894 Jul. 24 Jul. 28
